



**Subsecretaría  
de Desarrollo  
Regional y  
Administrativo**

**Gobierno de Chile**

# **REVISTA SINIM 2024**

**Sistema Nacional de Información Municipal**

**Gestión Municipal 2020 - 2023**

- **Información Presupuestaria de Ingresos y Gastos Municipales.**
- **Gestión de Transferencias de recursos asociados a Leyes de Reajustes 2022 y 2023.**
- **Transferencias de Programas.**
- **Indicadores de Gestión.**

# INDICE

<b>Introducción</b>	2
<b>Ingresos y Gastos Municipales</b>	3
<b>Ingresos Municipales</b>	4
<b>1. Ingresos Propios Permanentes (IPP)</b>	5
<b>2. Fondo Común Municipal (FCM)</b>	6
▪ Administración del FCM	6
▪ Originadores de información para el cálculo del FCM	7
▪ ¿Cómo se distribuye el FCM?	7
▪ Composición del FCM	8
▪ Resumen del FCM 2023	9
▪ Estimación del Fondo Común Municipal 2024	11
<b>3. Ingresos Propios (IP)</b>	14
<b>Gastos Municipales</b>	16
▪ Composición del Gasto por Áreas de Gestión	19
<b>1. Gastos en Bienes y Servicios</b>	21
<b>2. Gastos en Personal Municipal</b>	25
▪ Personal Municipal 2023	26
<b>Políticas de Igualdad y Género</b>	29
<b>Educación Municipal</b>	31
▪ Desmunicipalización de la Educación	33
<b>Salud Municipal</b>	34
<b>Cementerio Municipal</b>	38
<b>Social y Comunitaria</b>	40
<b>Bonos y Aguinaldos</b>	43
<b>Transferencias SUBDERE a los Municipios</b>	50

- Compensación Predios Exentos del Pago de Impuesto Territorial
- Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
- Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)
- Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)
- Sistema Financiero Municipal (SIFIM)

# Introducción

La **Revista SINIM 2024**, elaborada por la Unidad de Información Municipal, ofrece una visión integral de la información presupuestaria nacional para los sectores Municipal, Educación, Salud y Cementerio, abarcando el período de 2020 a 2023. Esta publicación está diseñada para autoridades, usuarios y el público en general, y está disponible a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM).

En esta edición, se incluyen datos sobre las transferencias de fondos relacionadas con los beneficios de las leyes de Reajuste del Sector Público, así como otras asignaciones que apoyan la gestión de los gobiernos locales en los 345 municipios del país.

La información se proporciona directamente por los municipios mediante el Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) acumulado al cuarto trimestre de cada año, el cual se registra en línea en [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl). Además, se recogen datos a través de encuestas y formularios municipales, que complementan la información del BEP.

Esta revista también incorpora datos de unidades y programas que gestionan recursos dentro de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), así como de ministerios e instituciones públicas que administran información a nivel municipal.

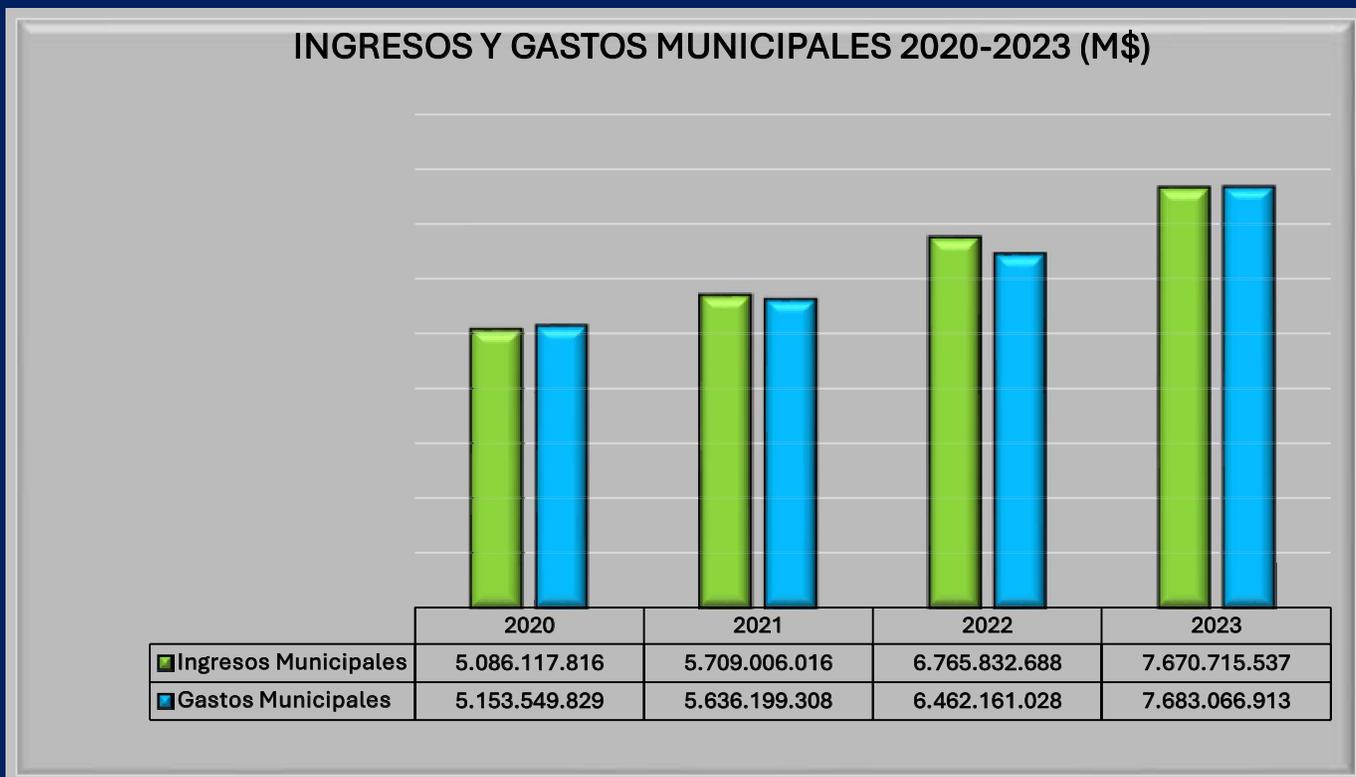
Para garantizar la comparabilidad de los datos entre 2020 y 2023, en ausencia de Balances de Ejecución Presupuestaria de algunos municipios, se ha recurrido a los datos del último año disponible del BEP para completar la serie. Los municipios que no enviaron el BEP en su debido momento son: Río Hurtado, Rinconada, Puyehue y Alhué en 2020; Rinconada, Cochamó, Puyehue, Laguna Blanca, Lampa y Alhué en 2021; Puyehue en 2022; y Queilén y Puyehue en 2023.

Los montos publicados en esta revista están expresados en valores nominales por año, en miles de pesos, y representan un compendio de datos desagregados a nivel municipal. Todos estos datos están disponibles en la plataforma web [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl).

## Ingresos y Gastos Municipales

En el siguiente gráfico, se puede observar que los **Ingresos Percibidos** (M\$) en las municipalidades de Chile durante el año 2023 mostraron un aumento significativo en comparación con años anteriores: un 50,8% más respecto a 2020, un 34,36% más en comparación con 2021 y un 13,4% más en relación con 2022.

En cuanto a los **Gastos Devengados** (M\$), también se registraron incrementos durante el 2023, con un aumento del 49,08% respecto a 2020, un 36,3% más en comparación con 2021 y un 18,9% más en relación con 2022.

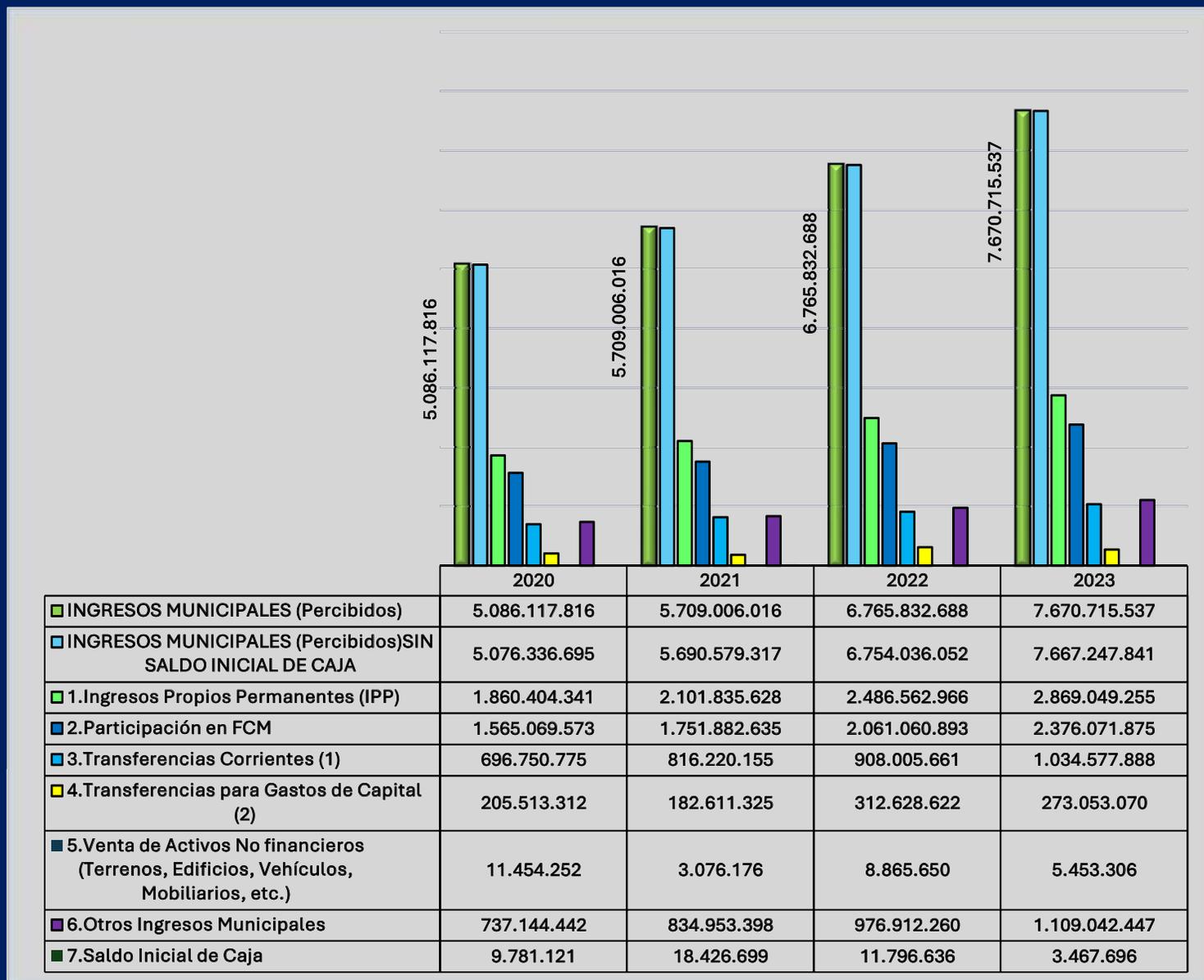


Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Ingresos Municipales

El **Ingreso Municipal** está compuesto por: **Ingresos Propios Permanentes, Fondo Común Municipal, Transferencias Corrientes, Transferencias para Gastos de Capital, Venta de Activos No Financieros y Otros Ingresos.**

**Distribución del Ingreso Municipal en miles de pesos entre los años 2020 y 2023:**



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

(1) Se excluyen de las Transferencias Corrientes, las Patentes Acuícolas que ya fueron incorporadas en el Ingreso Propio Permanente (IPP).

(2) Se excluyen de las Transferencias de Gastos de Capital, las Patentes Mineras y Casinos que ya fueron incorporadas en el Ingreso Propio Permanente (IPP).

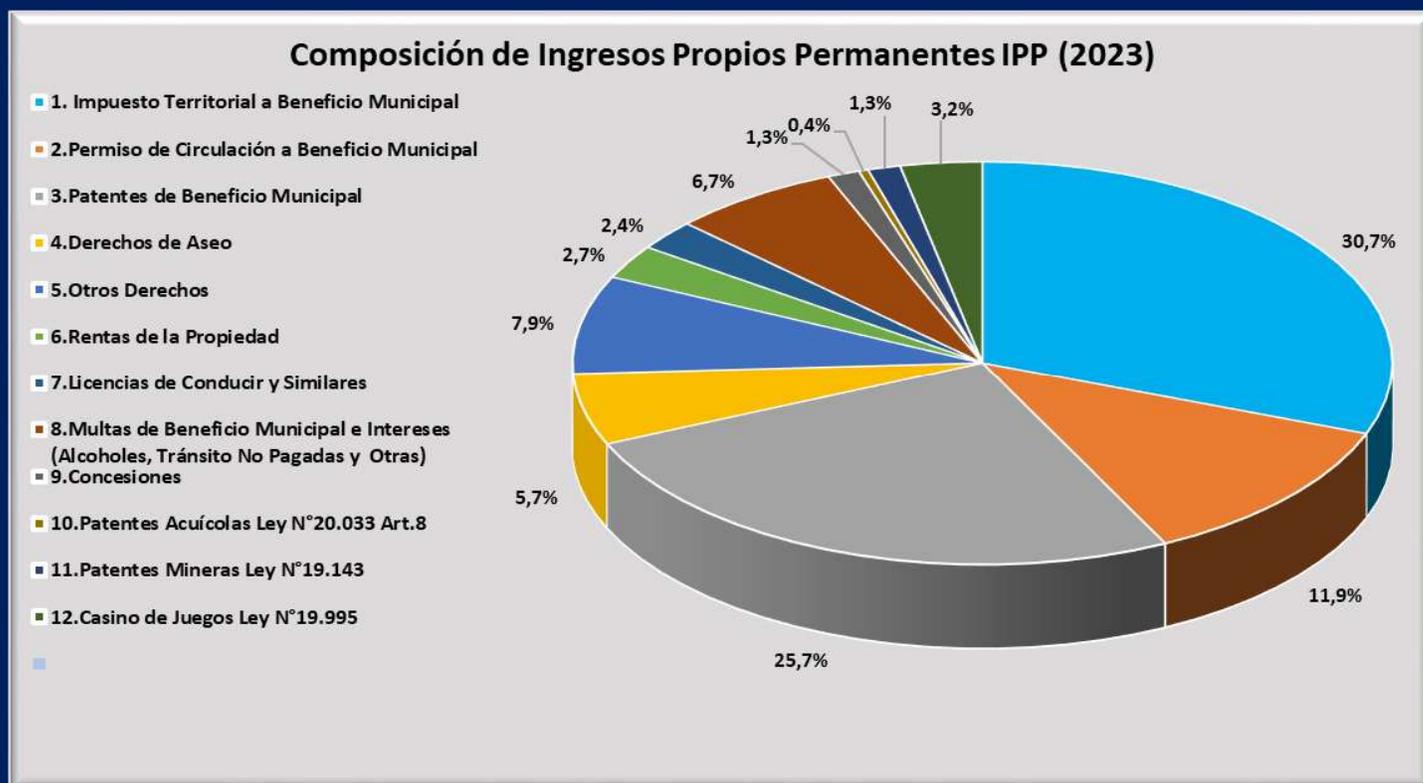
## 1. Ingresos Propios Permanentes por Año (IPP)

Los **Ingresos Propios Permanentes (IPP)**, se componen por las siguientes cuentas del clasificador presupuestario: Impuesto Territorial, Permisos de Circulación de Beneficio Municipal, Patentes de Beneficio Municipal, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Rentas de la Propiedad, Licencias de Conducir y Similares, Multas e Intereses, Concesiones, Patentes Acuícolas, Patentes Mineras y Casinos.

### Composición del Ingreso Propio Permanente (IPP) en Miles de Pesos:

	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos Propios Permanentes (IPP)</b>	<b>1.860.404.341</b>	<b>2.101.835.628</b>	<b>2.486.562.966</b>	<b>2.869.049.255</b>
1. Impuesto Territorial a Beneficio Municipal	580.575.853	627.963.607	752.343.011	881.925.377
2. Permiso de Circulación a Beneficio Municipal	213.210.764	244.129.461	299.652.007	341.924.554
3. Patentes de Beneficio Municipal	561.181.167	583.938.000	644.546.691	738.203.559
4. Derechos de Aseo	122.553.152	134.423.339	142.592.970	164.715.205
5. Otros Derechos	164.837.153	208.231.339	218.805.217	226.816.750
6. Rentas de la Propiedad	25.943.170	26.157.603	49.749.451	78.172.504
7. Licencias de Conducir y Similares	21.175.739	33.669.190	45.453.178	69.204.694
8. Multas de Beneficio Municipal e Intereses (Alcoholes, Tránsito No Pagadas y Otras)	94.201.982	152.155.630	173.859.387	191.933.781
9. Concesiones	26.587.187	28.460.740	34.452.039	36.041.271
10. Patentes Acuícolas Ley N°20.033 Art.8	8.293.748	8.639.673	10.377.754	10.765.812
11. Patentes Mineras Ley N°19.143	27.560.519	30.110.460	33.243.094	36.712.713
12. Casino de Juegos Ley N°19.995	14.283.907	23.956.586	81.488.167	92.633.035

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



## 2. Fondo Común Municipal (FCM)

El **Fondo Común Municipal** es una fuente de financiamiento que está definido por la Constitución Política de la República (Art. 122) como un “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país”.

Asimismo, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través de su Artículo 14, le confiere la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

A través de la Ley N° 20.237 del año 2007, se dispuso el rediseño de la estructura de distribución, disminuyendo sus indicadores de 18 a sólo 4 y se estableció un mecanismo de estabilización que compensa total o parcialmente y con cargo al mismo Fondo a las municipalidades, que vean reducidos estos ingresos respecto a los percibidos el año anterior.

### • Administración del FCM

Este mecanismo redistributivo de los ingresos propios entre las municipalidades del país, opera a través de mayores aportes de parte de las municipalidades con más recursos, las que ayudan a la operación de aquellas que cuentan con una menor capacidad financiera.

Si bien todas las municipalidades del país reciben recursos por este instrumento, las comunas que tienen mayores ingresos aportan mayores flujos monetarios de los que perciben. De esta manera, las cuatro comunas de mayor capacidad económica del país, Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, tienen un aporte diferenciado al Fondo Común Municipal, el cual las obliga a contribuir al FCM con parte importante de la recaudación por patentes comerciales (el resto de las comunas no aporta por este concepto), y su vez, a aportar un monto mayor de la recaudación de su impuesto territorial.

La Ley de Rentas Municipales asigna la administración del FCM al Servicio de Tesorerías y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El FCM es pagado por el Servicio de Tesorerías en dos oportunidades cada mes. La primera como anticipo y la segunda como saldo. El anticipo se programa en base a un porcentaje de la recaudación histórica del mismo mes del año anterior y el saldo, en base a la recaudación del mes inmediatamente anterior al pago (descontado el anticipo).

Según lo contemplado en el Artículo 60 de la Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales, en sus letras a), b) y c), corresponde a la SUBDERE en conjunto con el Servicio de Tesorerías, informar a cada municipio durante el mes de diciembre, una programación con los pagos de anticipos que recibirá en el año siguiente por concepto de Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial.

Dicho calendario, es construido sobre la base de la recaudación del año anterior, por cada uno de los componentes que conforman el FCM, según se contempla en los artículos 35 al 39 bis, del mismo texto legal y detallan las fechas mes a mes, que corresponden al pago de anticipos de recaudaciones.

## • **Originadores de información para el cálculo de participación en el FCM**

Según lo señalado en el Reglamento que rige el Cálculo del FCM, existen un grupo de instituciones que aportan información oficial para la determinación de la participación en el Fondo de cada comuna.

- **Instituto Nacional de Estadísticas (INE):** Población Comunal.
- **Servicio de Impuestos Internos (SII):** Número de predios por comuna y Avalúos de predios por comuna.
- **Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR):** Comunas balneario u otras que reciben flujos significativos de población y población flotante.
- **Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO):** Pobreza comunal.
- **Servicio de Tesorerías:** Detalle de recaudaciones por componente y Detalle de aportes a municipios por componente (montos percibidos).
- **Municipalidades:** Balances de Ejecución Presupuestario (BEP) registrados en [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl)

## • **¿Cómo se Distribuye el FCM?**

La metodología de cálculo de la participación de las comunas en el FCM, se encuentra contemplada en el Decreto N° 1.293 del 11 de diciembre de 2007, que establece el Reglamento para la aplicación del Artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificado por el Artículo 1° de la Ley 20.237.

Las variables consideradas en el cálculo y sus ponderaciones se muestran en la siguiente tabla:

Indicador	Porcentaje
<b>Partes iguales:</b>	<b>25%</b>
<b>Pobreza:</b>	<b>10%</b>
<b>Predios exentos:</b>	<b>30%</b>
<b>Ingresos Propios Permanentes (IPP):</b>	<b>35%</b>
	<b>100%</b>

Además, la normativa vigente contempla un mecanismo de estabilización con cargo al mismo Fondo, que actúa en las condiciones señaladas en el Reglamento para aquellas comunas que vean reducidos sus ingresos estimados de FCM, respecto a los percibidos en el año anterior.

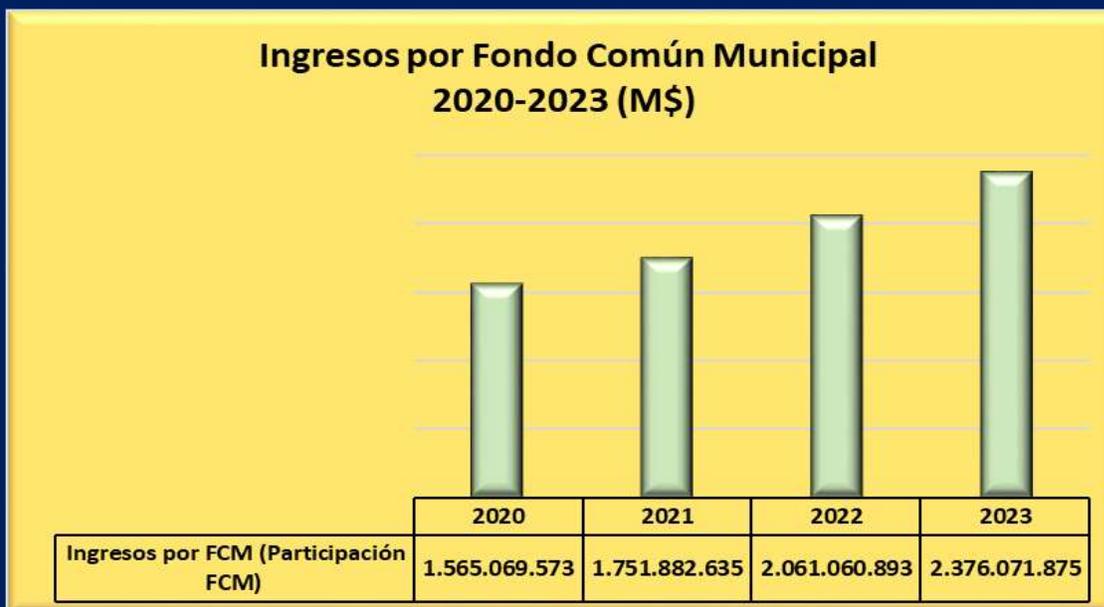
Toda la información se encuentra disponible en [http://www.sinim.gov.cl/desarrollo\\_local/selfcm.htm](http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/selfcm.htm)

- **Composición del FCM**

En la actualidad, el FCM está compuesto por los recursos que se recaudan por los siguientes conceptos:

COMPOSICIÓN DEL FCM	Aporte de las comunas con mayores ingresos (Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura)	Aportes de comunas restantes
Impuesto Territorial	65%	60%
Patentes Comerciales	55% Santiago, 65% Providencia, Las Condes y Vitacura	0%
Permisos de Circulación	62,50%	
Transferencias de Vehículos (1,5% impuesto)	50%	
Recaudación multas JPL por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por equipos de registro de infracciones	TAG 50% y Fotorradares 100%	
Impuesto Territorial de Inmuebles Fiscales	100 inmuebles afectos	
Aporte Fiscal	1.052.000 UTM desde el año 2018	

Fuente: Unidad de Análisis Financiero SUBDERE



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

- **Resumen del Fondo Común Municipal año 2023**

### **Ingresos del Fondo Común Municipal (FCM) y los Ingresos Propios Permanentes (IPP)**

#### **Ingresos por Fondo Común Municipal (FCM):**

- Región Metropolitana: M\$637.610.169 (26,83% del total nacional).
- Región de Valparaíso: M\$286.342.651.
- Región del Biobío: M\$239.215.440.

#### **Ingresos Propios Permanentes (IPP):**

- Región Metropolitana: M\$1.413.130.795.
- Las comunas que generan la mayor parte de los IPP en la Región Metropolitana son: Las Condes, Santiago, Providencia, Lo Barnechea y Vitacura, que en conjunto aportan el 43,67% del total nacional de IPP.

#### **Regiones que más reciben del FCM en relación con el número de municipios:**

- Región Metropolitana
- Región de Arica y Parinacota
- Región de Coquimbo

La Región Metropolitana es el principal contribuyente del FCM, con un monto de M\$637.610.169, lo que representa el 26,83% del total nacional. Esta gran cifra indica una importante redistribución de recursos desde esta región hacia otras áreas del país.

Las regiones de Valparaíso y Biobío también reciben sumas significativas del FCM, aunque en menor medida que la Región Metropolitana.

La Región Metropolitana destaca por su aporte al FCM, sino también como la región con la mayor cantidad de IPP, ya que estos equivalen al 49,25% del total nacional. Esto refleja una notable capacidad económica de sus comunas más ricas, como Las Condes, Santiago, Providencia, Lo Barnechea y Vitacura.

En el caso de aquellas regiones que más reciben del Fondo Común Municipal, en proporción al número de sus municipios, son las regiones Metropolitana, Arica y Parinacota y Coquimbo.

A continuación, se presenta una tabla resumen de los Ingresos Municipales, Ingresos Propios Permanentes y Fondo Común por Región:

		2023	2023	2023	2023
Región País	Número de Municipios	Ingresos Municipales (Ingreso Total Percibido)	Ingresos Propios Permanentes (IPP)	Ingresos por Fondo Común Municipal	Ingresos Propios (IPP y FCM)
Tarapacá	7	166.335.969	63.844.303	35.485.862	99.328.142
Antofagasta	9	308.727.322	117.677.091	47.291.710	164.968.801
Atacama	9	120.911.964	48.667.896	46.475.808	95.143.704
Coquimbo	15	310.498.120	108.666.902	118.301.905	226.968.807
Valparaíso	38	801.442.144	317.986.412	286.342.651	604.329.063
B. O'Higgins	33	379.678.197	121.092.823	151.275.748	272.368.571
Maule	30	395.752.747	116.560.717	191.629.835	308.190.552
Biobío	33	544.038.095	174.830.981	239.215.440	414.046.421
Araucanía	32	386.265.043	103.036.987	196.793.800	299.830.787
Los Lagos	30	382.646.670	117.440.323	138.515.865	255.956.188
Aisén	10	65.203.597	16.687.007	34.086.189	50.773.196
Magallanes	10	108.668.547	32.879.364	30.998.186	63.877.550
Metropolitana	52	3.271.058.720	1.413.130.795	637.610.169	2.050.740.964
Los Ríos	12	164.790.688	43.732.513	74.817.495	118.550.008
Arica y Parinacota	4	68.991.470	23.961.962	34.888.390	58.850.352
Ñuble	21	195.706.244	48.855.202	112.344.845	161.200.047
<b>Totales</b>	<b>345</b>	<b>7.670.715.537</b>	<b>2.869.051.278</b>	<b>2.376.073.898</b>	<b>5.245.123.153</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

## FONDO COMÚN MUNICIPAL 2024 NIVEL NACIONAL

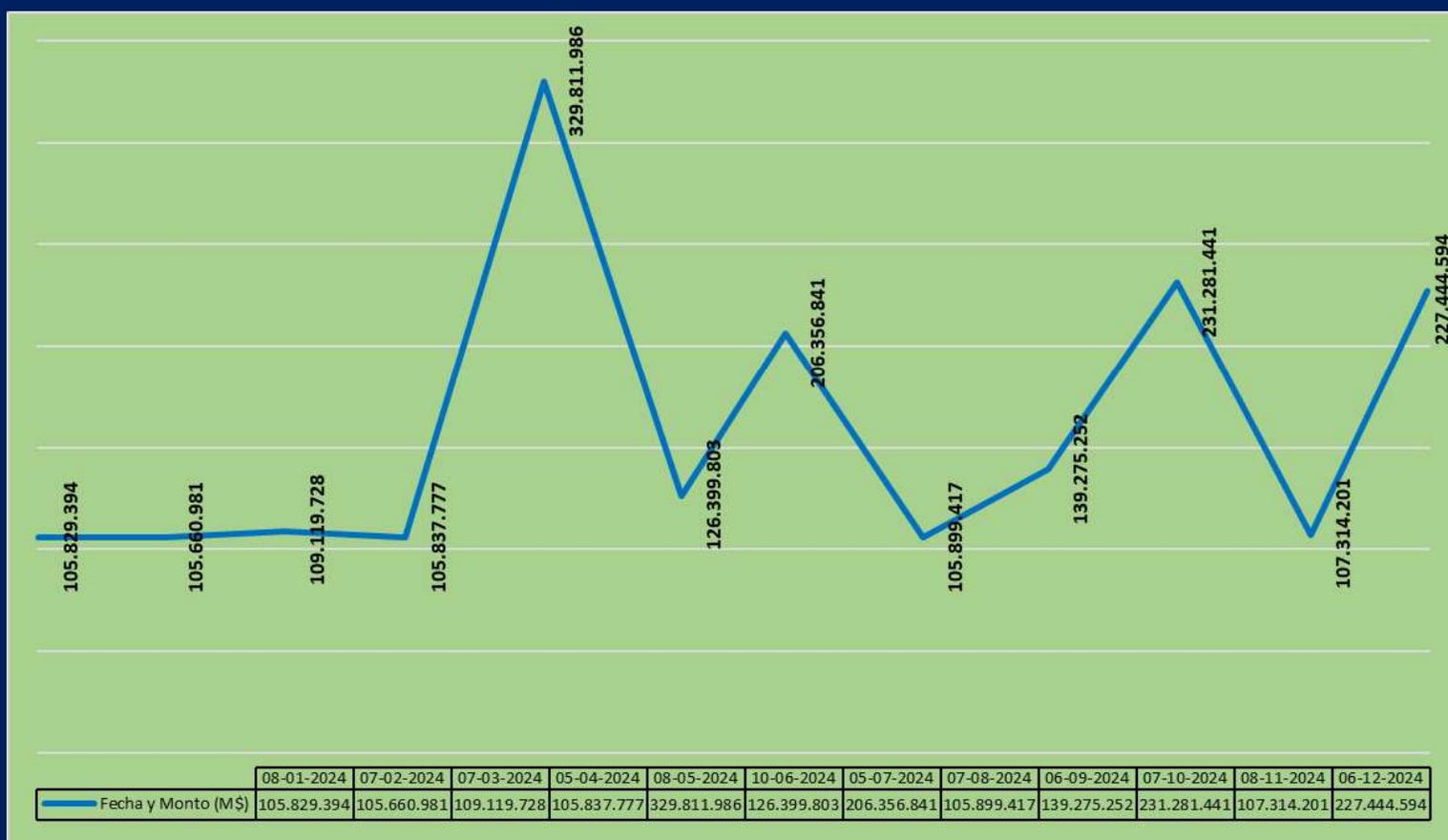
### (Estimación Total y Programación de pagos)

A continuación, la **Estimación Total 2024 y la Programación de pagos de los recursos** correspondientes a anticipos del Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial y Derechos de Aseo.

RESUMEN DEL AÑO	
Estimación Total Fondo Común Municipal	(M\$) 2.483.305.434
Total Anticipos Fondo Común Municipal	(M\$) 1.900.231.415
Total Anticipos Impuesto Territorial	(M\$) 451.180.248
Total Anticipos Derechos de Aseo	(M\$) 38.373.189

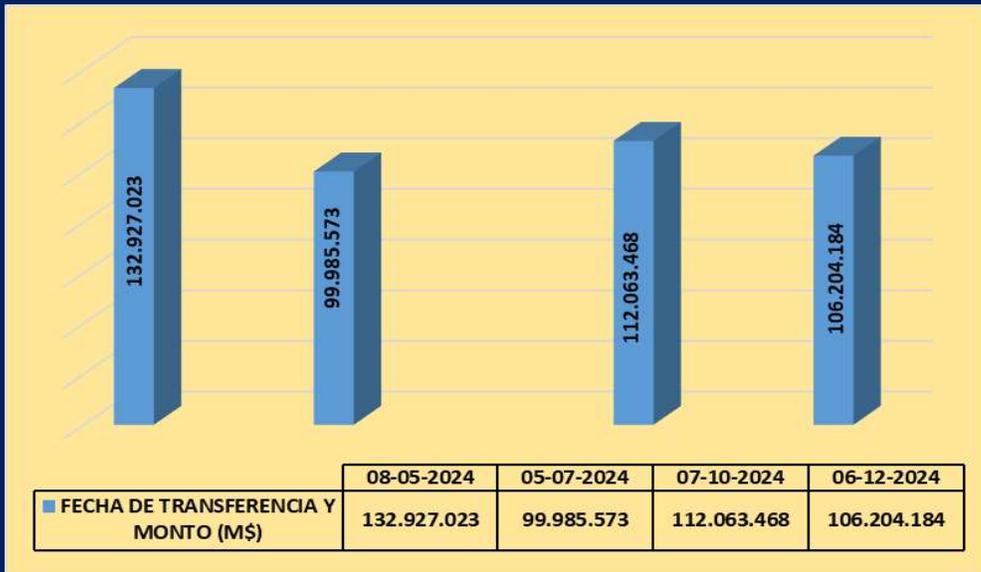
(\*) No considera el monto de la compensación Isla de Pascua (Ley de Rentas Art. 38, N°4, inciso 3°), que para el año 2024 alcanza a los M\$ 19.216.532.

### TOTAL ANTICIPOS Y APOORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL (M\$)



Fuente: SUBDERE – Tesorería General de General de la República

## TOTAL ANTICIPOS DE IMPUESTO TERRITORIAL (M\$)



Fuente: Tesorería General de la República

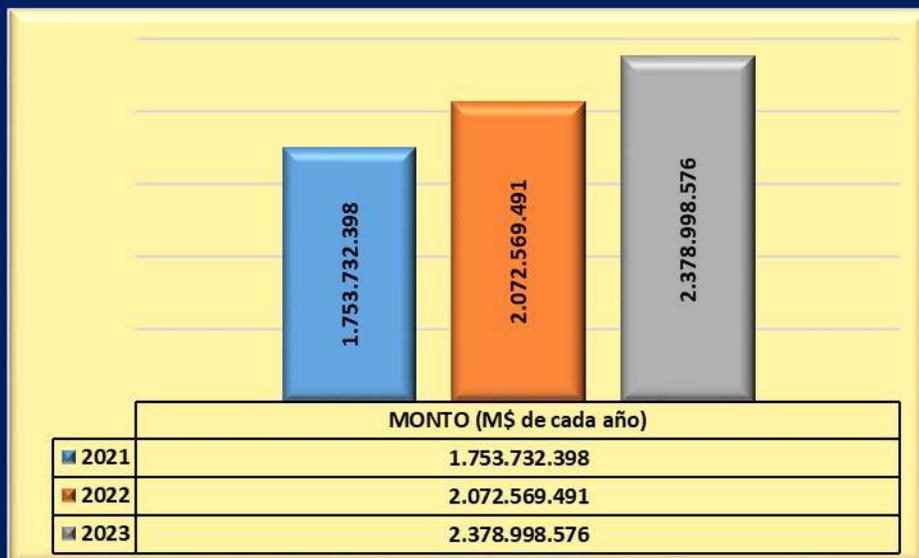
## TOTAL ANTICIPOS DERECHOS DE ASEO (M\$)



Fuente: Tesorería General de General de la República

Los montos informados en los gráficos de total de anticipos, aporte fiscal al fondo común y total anticipos de impuesto territorial, no consideran descuentos por concepto de convenios, deudas o retenciones que pueda realizar durante el presente año la Tesorería General de la República.

## EVOLUCIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL ÚLTIMOS AÑOS 2021-2022-2023 (M\$)



Fuente: Tesorería General de la República

Toda la información se encuentra disponible [http://www.sinim.gov.cl/desarrollo\\_local/fcm/documentos/2023/99999.pdf](http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/fcm/documentos/2023/99999.pdf)

### 3. Ingresos Propios (IP)

Los **Ingresos Propios (IP)** están compuestos por los: **Ingresos Propios Permanentes (IPP) + Ingresos por Fondo Común Municipal (FCM)**.

Con la definición anterior, podemos entender que las regiones que más **Ingresos Propios Permanentes registran sobre el Ingreso Total Percibido (%)** son las de Antofagasta con un 39,89%, Metropolitana con un 39,03% y Atacama con un 37,96%. Por otro lado, las que registran menos Ingresos Propios sobre el Ingreso Total, son las regiones de Araucanía con un 17,95% y Aysén con un 17,96%.

Las regiones que reflejan menos **Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios (%)** son: Antofagasta (40,27%) y Metropolitana (39,92%). Por otra parte, las regiones que mayor dependencia tienen son las de Arica y Parinacota (77,05%), Araucanía (76,73%) y Ñuble (76,61%).

Respecto a los municipios que **aportan al Fondo Común Municipal con relación a lo que reciben**, las regiones que más aportan son Metropolitana (198,82%), Valparaíso (43,70%) y Maule (36,32%).

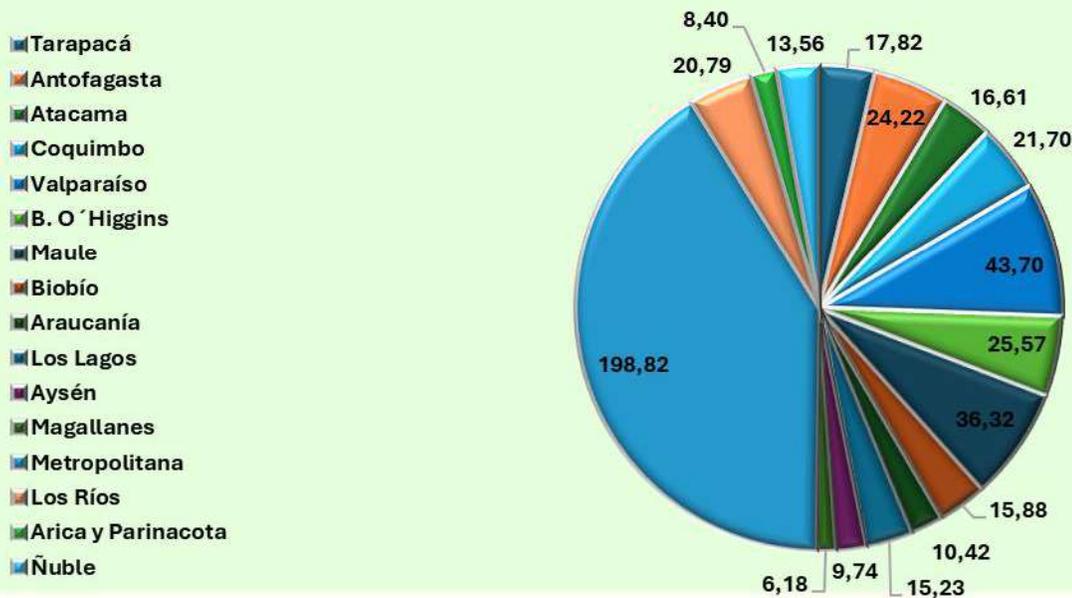
Región País	Número de Municipios	2023	2023	2023	2023	2023	2023
		Participación de Ingresos Propios Permanentes (IPP) en el Ingreso Total (%)	Participación de Ingresos Propios Permanentes (IPP) en el Ingreso Total (descontadas las transferencias) (%)	Participación del Fondo Común Municipal en el Ingreso Total (%)	Participación del Fondo Común en el Ingreso Total (descontadas las transferencias) (%)	Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios (%)	Relación entre Aportes y Recepción del Fondo Común Municipal (FCM) (%)
Tarapacá	7	28,12	43,67	40,06	56,28	56,29	17,82
Antofagasta	9	39,89	64,25	27,38	43,26	40,27	24,22
Atacama	9	37,96	48,26	42,99	53,47	53,14	16,61
Coquimbo	15	25,71	30,98	52,78	60,73	66,15	21,70
Valparaíso	38	33,35	37,53	43,75	48,45	55,55	43,70
B. O'Higgins	33	29,28	35,59	46,89	54,27	61,39	25,57
Maule	30	25,02	27,26	51,45	56,74	66,20	36,32
Biobío	33	21,53	24,87	53,12	64,18	71,72	15,88
Araucanía	32	17,95	22,13	58,80	70,57	76,73	10,42
Los Lagos	30	22,13	29,77	43,25	63,89	67,66	15,23
Aysén	10	17,96	25,72	57,48	74,74	76,35	9,74
Magallanes	10	19,92	27,52	56,16	69,83	71,76	6,18
Metropolitana	52	39,03	47,92	27,31	33,60	39,92	198,82
Los Ríos	12	22,66	27,17	48,91	59,65	68,09	20,79
Arica y Parinacota	4	18,82	21,98	61,86	74,31	77,05	8,40
Ñuble	21	18,75	20,64	61,50	68,90	76,61	13,56

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

El siguiente gráfico nos indica que, a mayor valor del indicador, mayor es el monto aportado por el municipio al Fondo Común Municipal, respecto del monto recibido de esta misma fuente.

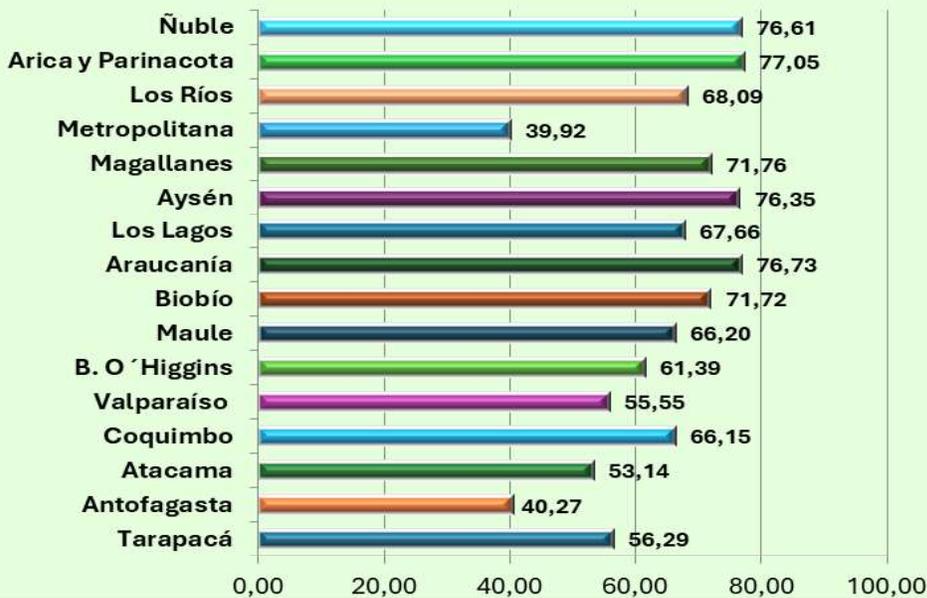
### Relación entre Aportes y Recepción del Fondo Común Municipal (FCM) por Región (%) año 2023



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

### Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios (%) año 2023

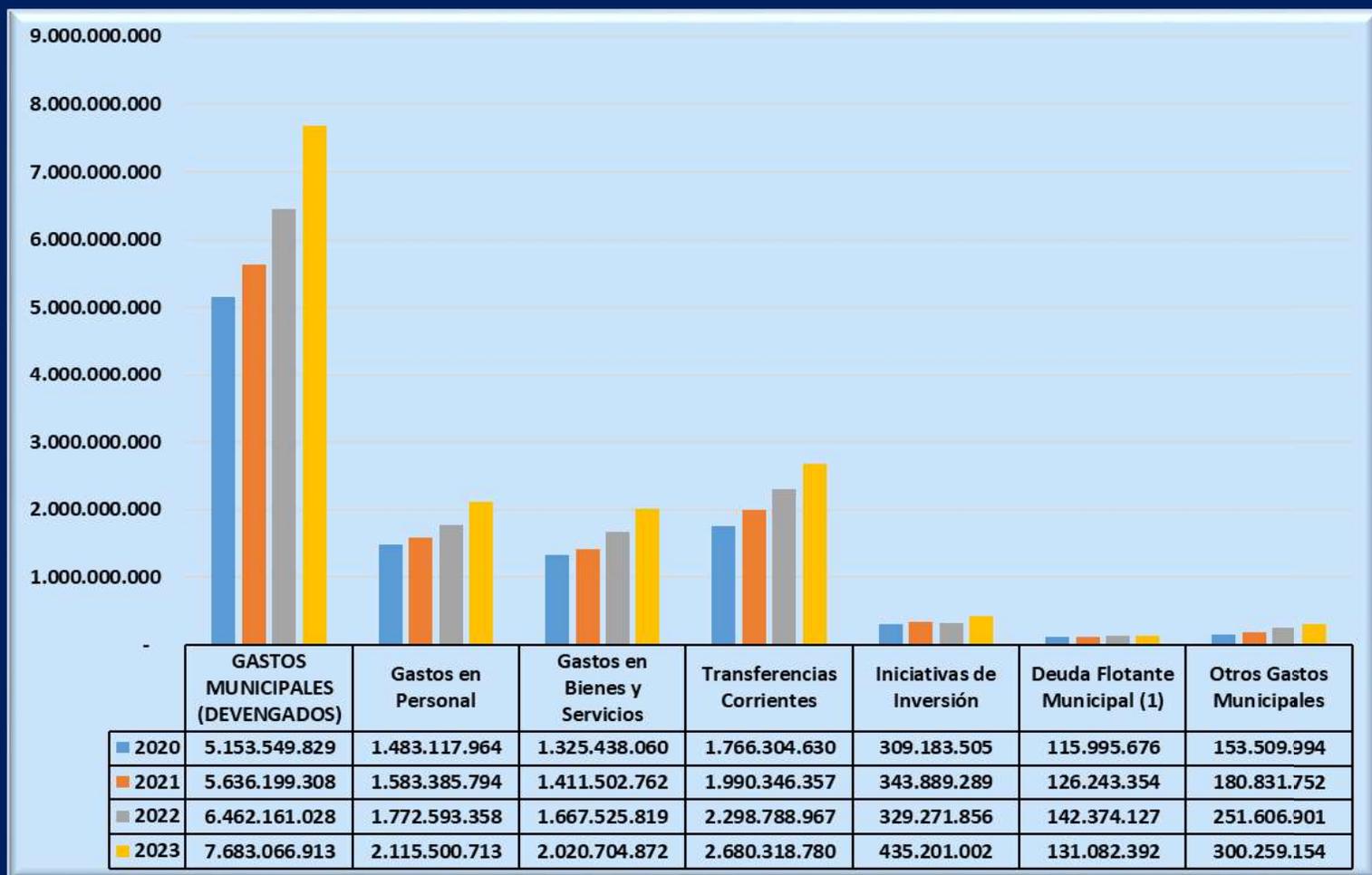


Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Gastos Municipales

El **Gasto Municipal** está compuesto por: **Gastos en Personal, Gasto en Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Iniciativas de Inversión, Transferencias para Gastos de Capital, Deuda Flotante y Otros Gastos.**

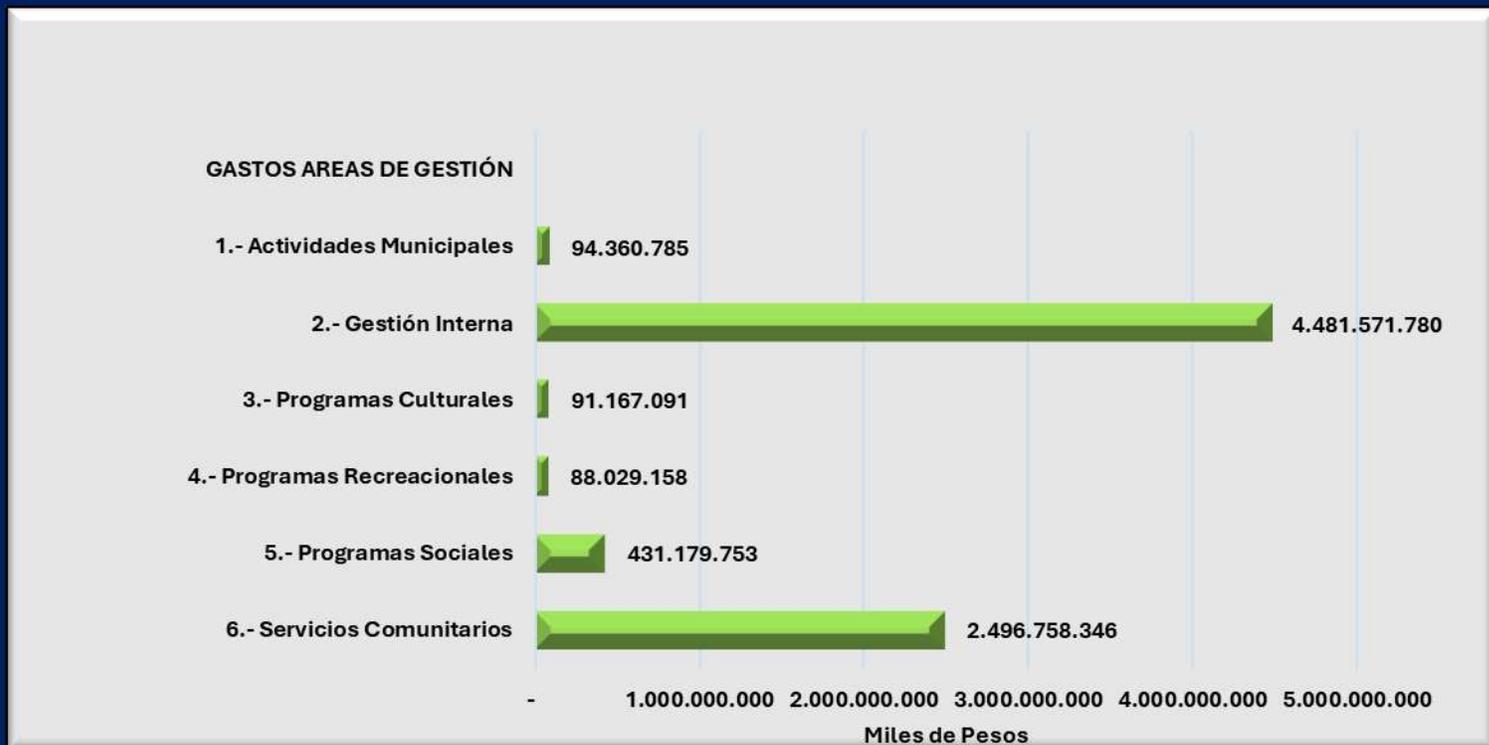
**Distribución del Gasto Municipal en miles de pesos entre los años 2020 y 2023:**



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

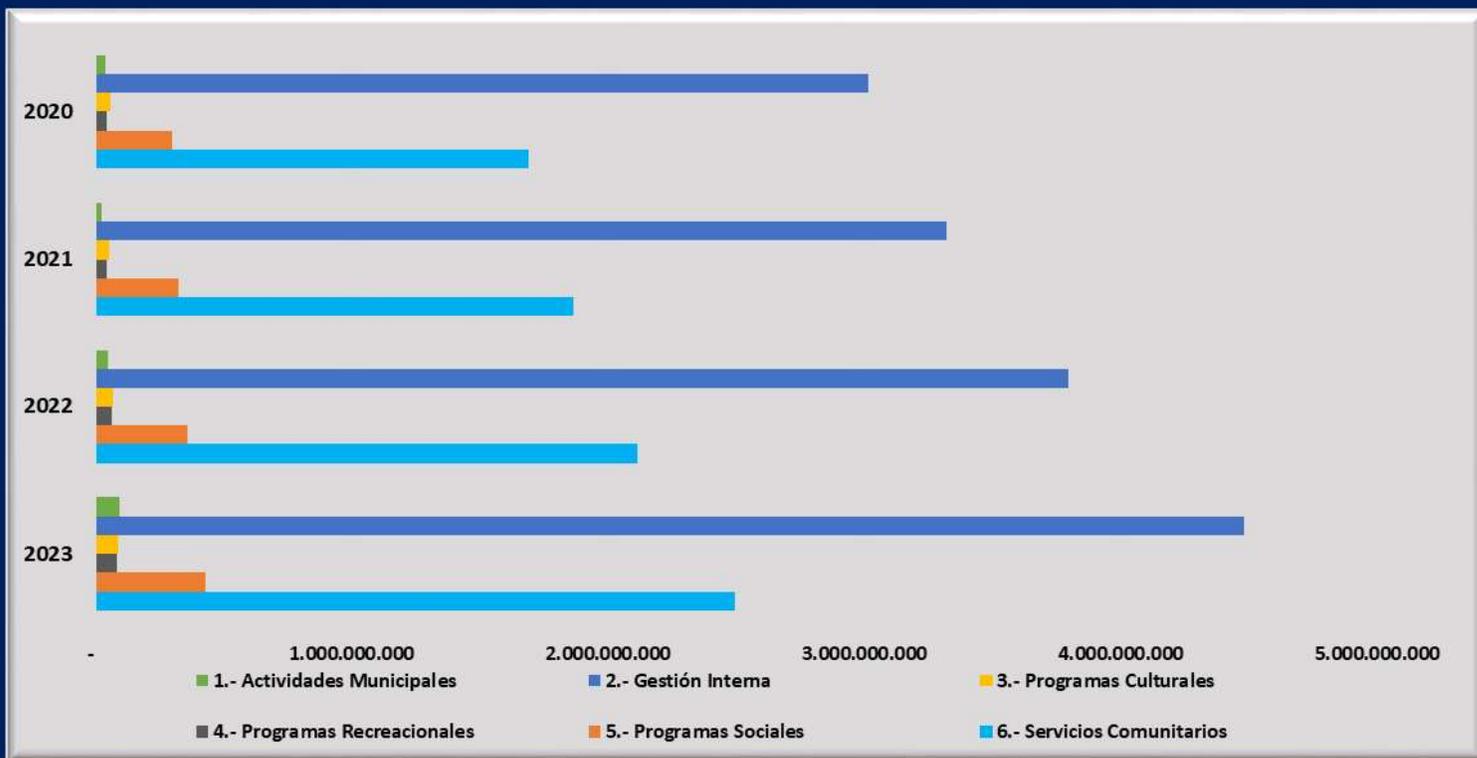
- Deuda Flotante no es deuda acumulada ni vencida del municipio, sino que es la diferencia, al cierre de ejercicio, entre el total de gastos devengados en el ejercicio y el total de pagos correspondientes a esos gastos. Es decir, el total de gastos devengados durante el ejercicio, que al cierre de este se encuentran impagos. Representa un monto global de deudas hacia terceros por montos ciertos. Este monto debe, por tanto, coincidir con el detalle de la nómina de acreedores del ejercicio. Lo cual se debe a un desfase entre un mes y otro.

## Gasto Municipal según Áreas de Gestión 2023 (M\$):



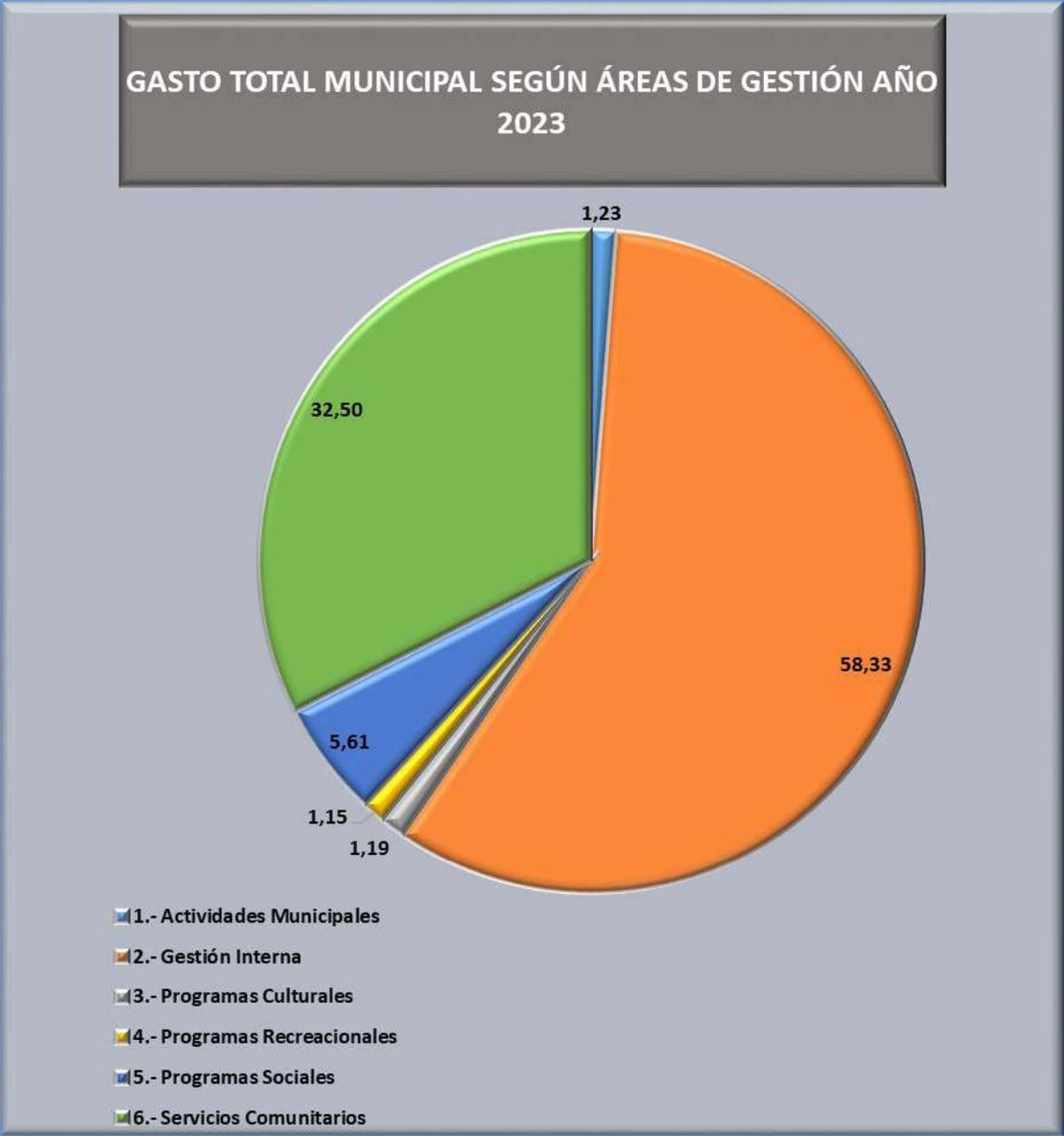
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

A continuación, se gráfica del gasto en las Áreas de Gestión desde el año 2020 hasta el 2023:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El Gasto Municipal (Devengado) del sector Municipal para el año 2023, corresponde a M\$ 7.683.066.913.-



- **Composición del Gasto por Áreas de Gestión en el año 2023.**

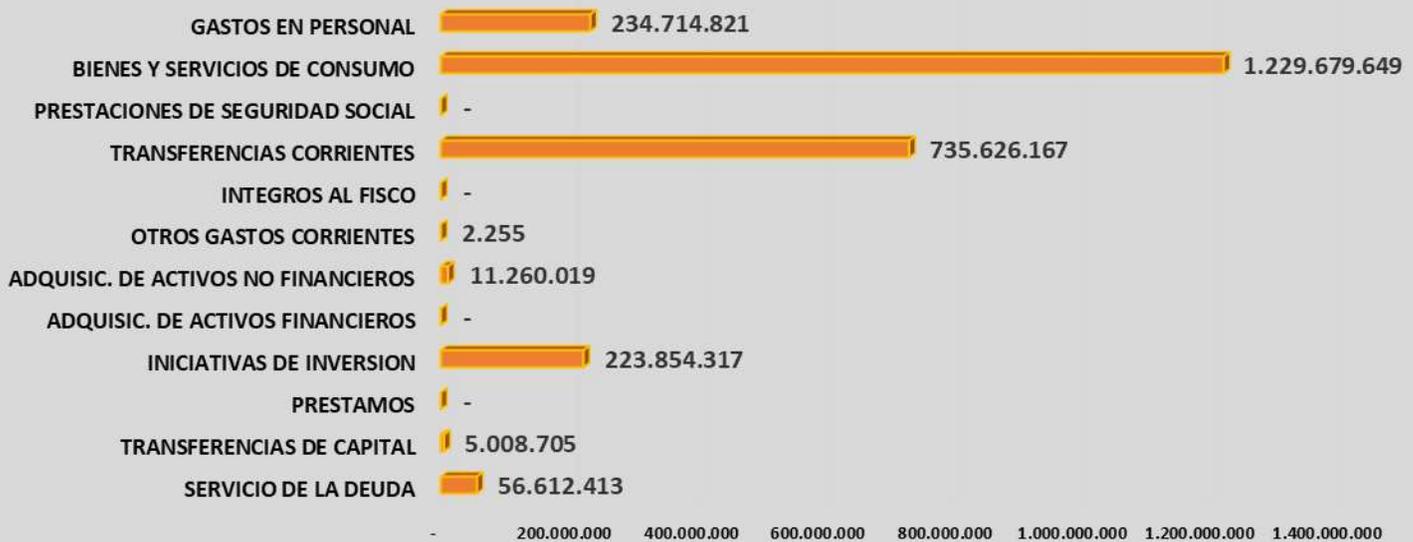
El área de **Gestión Interna** corresponde a un monto total de **M\$ 4.481.571.780**, lo que equivale a un **58,33%** respecto al total del Gasto Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Transferencias Corrientes** que asciende a M\$ 1.672.174.065 (correspondiente a un 37,3%), seguido de **Gastos en Personal** con M\$ **1.636.093.352**. (correspondiente a un 36,5%), y **Bienes y Servicios de Consumo** con M\$ 621.746.223. (correspondiente a un 13,9%).



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El área de **Servicios Comunitarios** posee un monto de **M\$2.496.760.369**, **equivalente a un 32,49%** con respecto al total del Gasto Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$1.229.679.649 (correspondiente a un 49,3%), seguido de **Transferencias Corrientes** con M\$735.626.167 (correspondiente a un 29,5%) e **Iniciativas de Inversión** con M\$223.854.317 (correspondiente a un 8,9%).

## Composición del Gasto en Área : Servicios Comunitarios M\$ 2023



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Nota: Respecto a las áreas de prestaciones de seguridad social, íntegros al fisco, adquisición de activos financieros y préstamos, presentaron valor cero durante el año 2023.

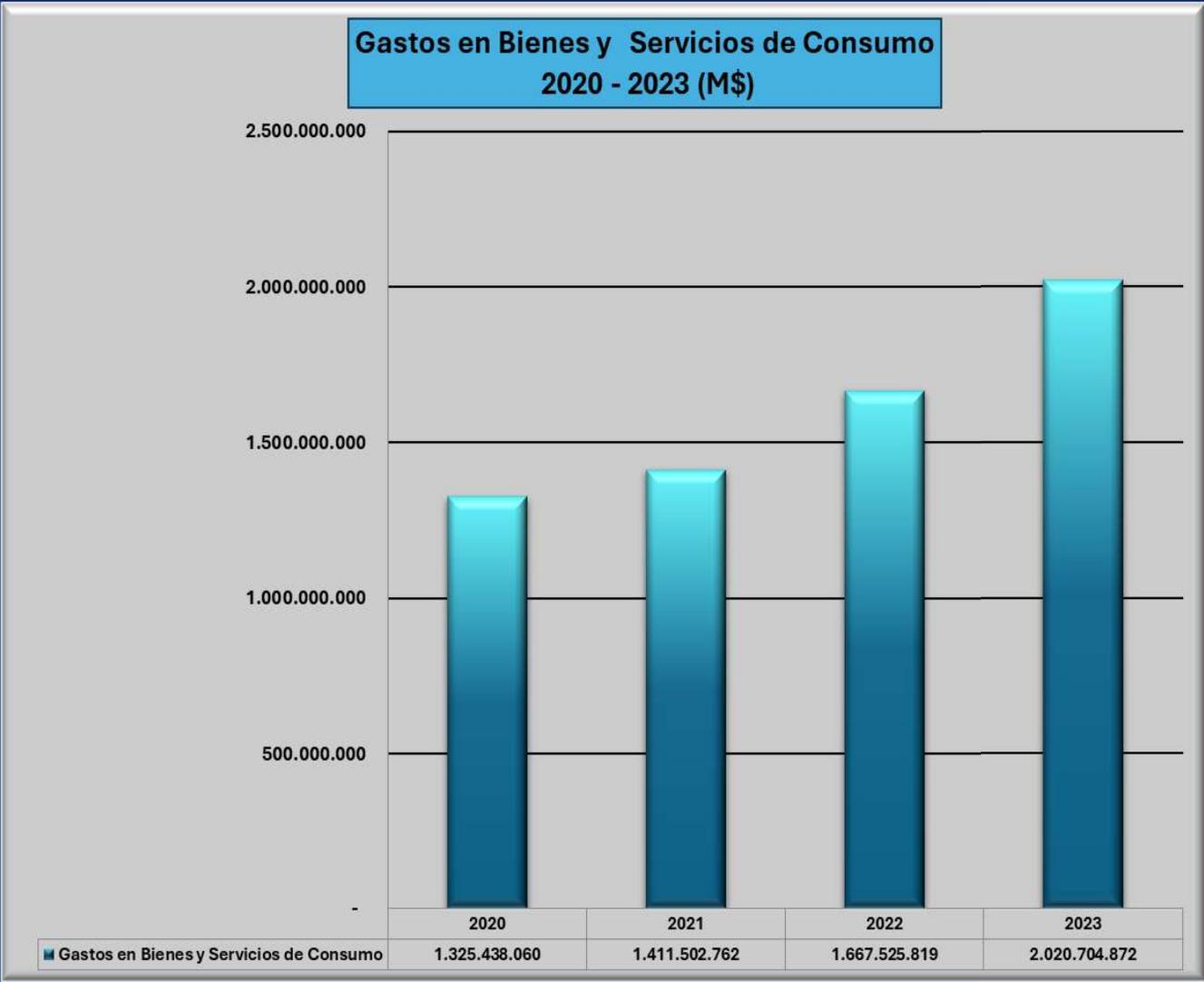
El área de **Programas Sociales** suma un monto de **M\$431.179.753**, equivalente al **5,62%** respecto del Gasto total municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Gasto en Personal** con **M\$181.809.854**, seguido de **Transferencias Corrientes** con M\$177.576.699, es decir, un **54,7%** y **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$61.439.467, correspondiente a un **18,9%**.

El área de **Programas Culturales** llega a los **M\$91.167.091**, equivalente al **1,186%** con respecto al Gasto total Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Transferencias Corrientes** con M\$54.215.940, lo que corresponde a un **59,46%**, seguido de **Gastos en Personal** con M\$19.202.351, es decir, un **21,063%**, y **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$ 16.815.021, lo que equivale a un **18,4%**.

El área de **Programas Recreacionales** totaliza un monto de **M\$88.029.158**, equivalente al **1,146%** con respecto al Gasto total Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Transferencias Corrientes** con M\$36.257.215, es decir, un **41,2%**, seguido de **Gastos en Personal** con M\$32.277.962, lo que equivale a un **36,7%**, y **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$15.367.339, correspondiente a un **17,5%**.

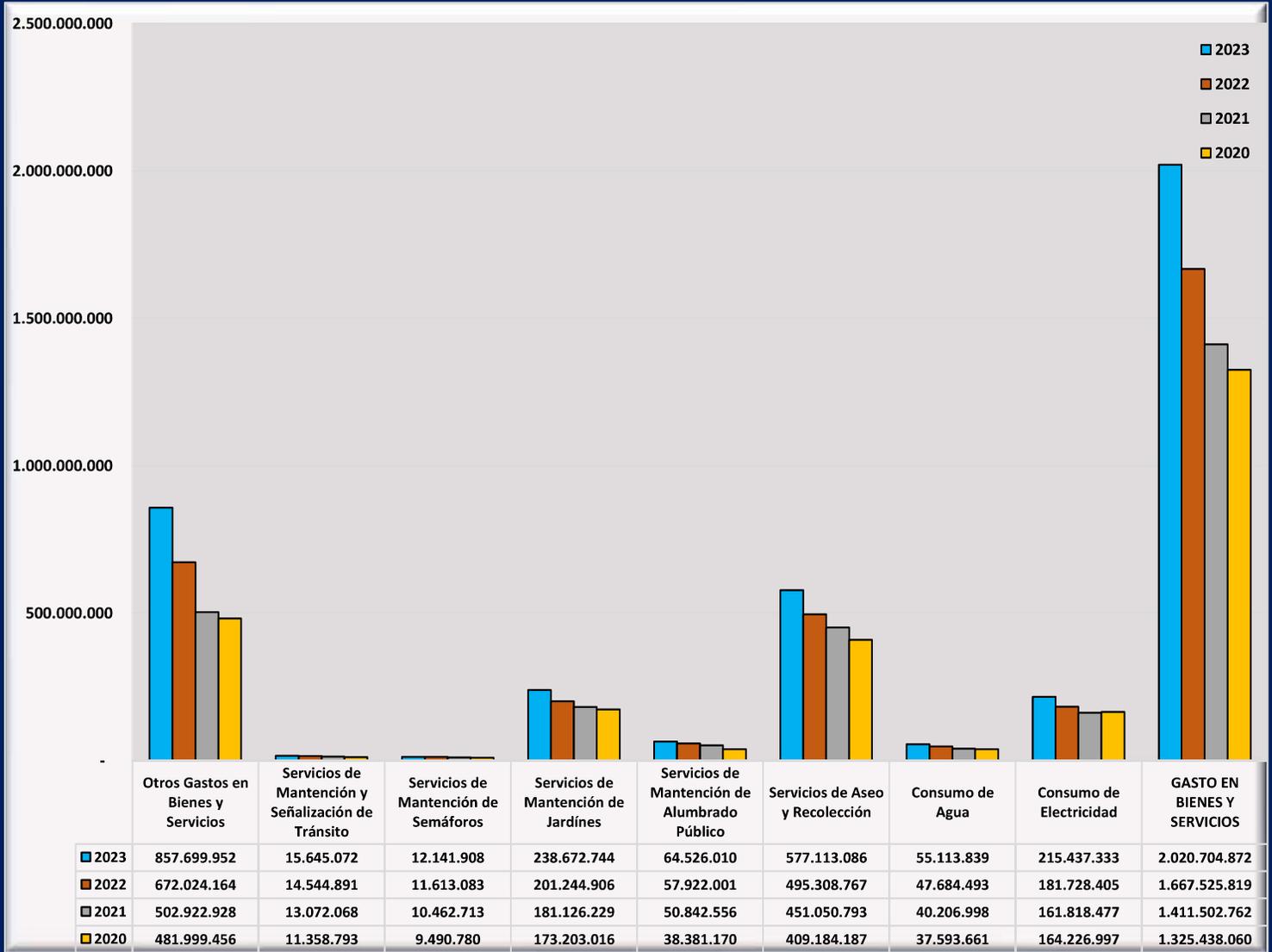
El área de **Actividades Municipales** llega a un monto de **M\$94.360.785**, equivalente al **1,23%** con respecto al Gasto total Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Bienes y Servicios de Consumo**, que asciende a M\$75.657.173, correspondiente a un **80,2%**, seguido de **Gastos en Personal** con M\$11.402.373, equivalente a un **12,1%**, y **Transferencias Corrientes** con M\$ 4.468.694, lo que equivale a un **4,7%**.

# 1. Gastos en Bienes y Servicios



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

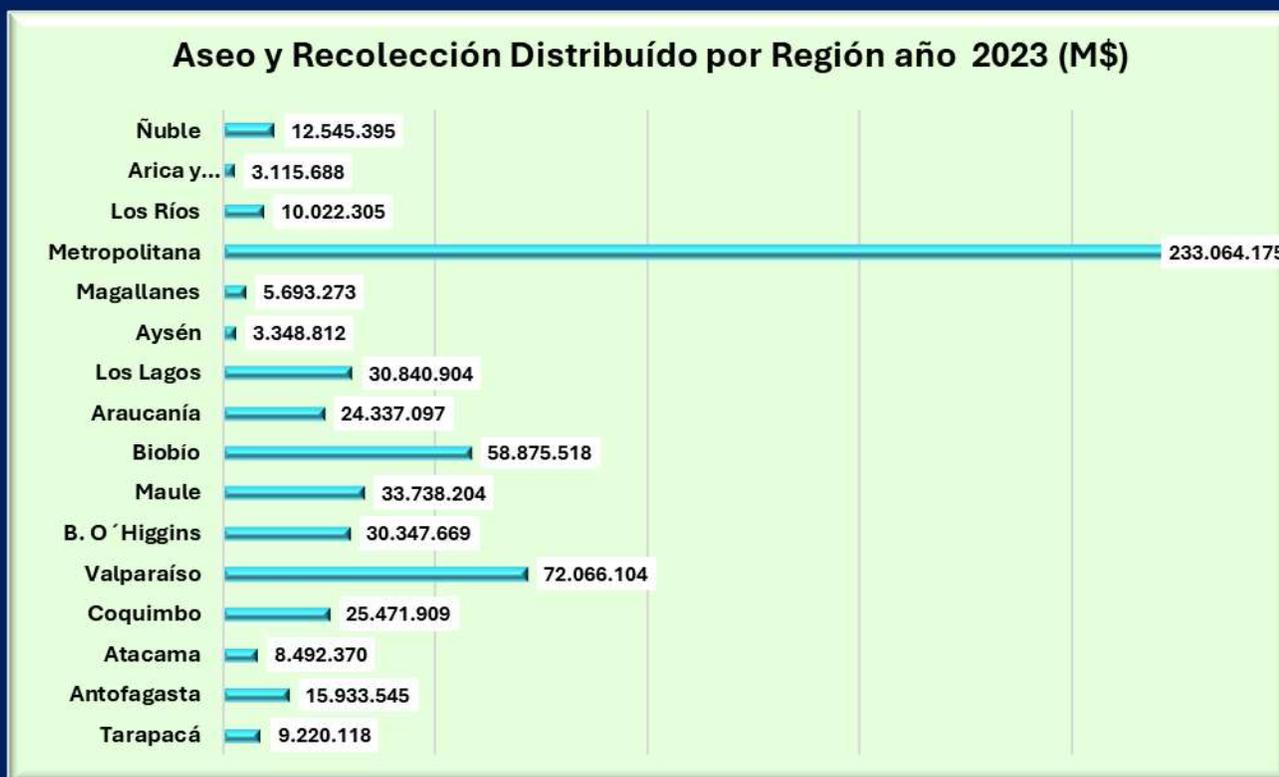
Al considerar **todas las áreas de gestión**, el Gasto Municipal en Bienes y Servicios se distribuye de la siguiente manera para sus cuentas principales:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Gasto en Servicios de Aseo y Recolección** (incluyen todas las áreas de gestión), a nivel nacional es de **M\$ 577.113.086**. Se observa que la Región Metropolitana representa un 40,38% del gasto nacional, seguido por la Región de Valparaíso que representa un 12,48%.

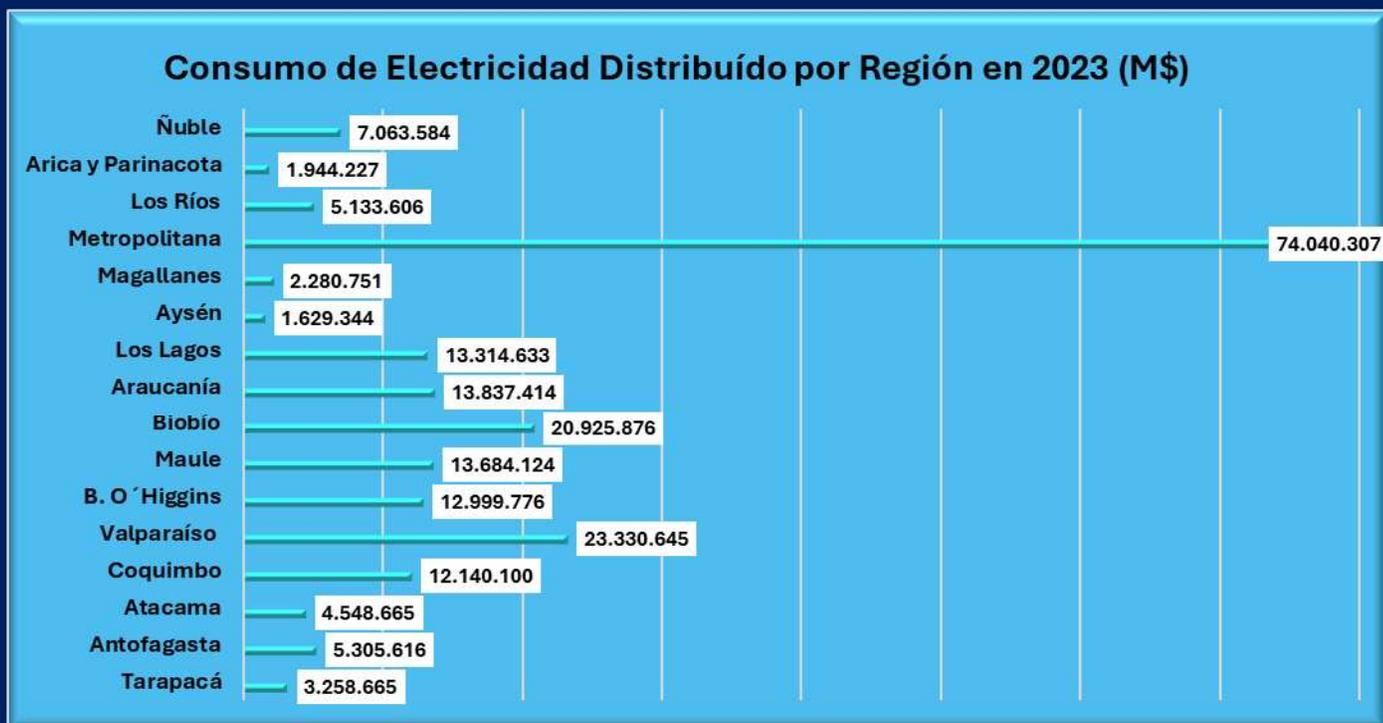
	<b>2023</b>		
<b>Región País</b>	<b>Servicios de Aseo, Recolección de Basura y Vertederos (M\$)</b>	<b>%</b>	<b>Número de Municipios</b>
Tarapacá	9.220.118	1,59	<b>7</b>
Antofagasta	15.933.545	2,76	<b>9</b>
Atacama	8.492.370	1,47	<b>9</b>
Coquimbo	25.471.909	4,41	<b>15</b>
<b>Valparaíso</b>	<b>72.066.104</b>	<b>12,48</b>	<b>38</b>
<b>B. O´Higgins</b>	<b>30.347.669</b>	<b>5,25</b>	<b>33</b>
<b>Maule</b>	<b>33.738.204</b>	<b>5,84</b>	<b>30</b>
<b>Biobío</b>	<b>58.875.518</b>	<b>10,2</b>	<b>33</b>
<b>Araucanía</b>	<b>24.337.097</b>	<b>4,21</b>	<b>32</b>
<b>Los Lagos</b>	<b>30.840.904</b>	<b>5,34</b>	<b>30</b>
<b>Aysén</b>	<b>3.348.812</b>	<b>0,58</b>	<b>10</b>
<b>Magallanes</b>	<b>5.693.273</b>	<b>0,98</b>	<b>10</b>
<b>Metropolitana</b>	<b>233.064.175</b>	<b>40,38</b>	<b>52</b>
<b>Los Ríos</b>	<b>10.022.305</b>	<b>1,73</b>	<b>12</b>
<b>Arica y Parinacota</b>	<b>3.115.688</b>	<b>0,539</b>	<b>4</b>
<b>Ñuble</b>	<b>12.545.395</b>	<b>2,17</b>	<b>21</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>577.113.086</b>		<b>345</b>



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

**El consumo en Electricidad** (incluyen todas las áreas de gestión), a nivel nacional llega a los **M\$215.437.333**. La Región Metropolitana representa un 34,36% del gasto nacional, seguido por la Región de Valparaíso, la que representa un 10,83%.

Región País	2023		
	Consumo de Electricidad (M\$)	%	Número de Municipios
Tarapacá	3.258.665	1,51	7
Antofagasta	5.305.616	2,46	9
Atacama	4.548.665	2,11	9
Coquimbo	12.140.100	5,63	15
Valparaíso	23.330.645	10,83	38
B. O´Higgins	12.999.776	6,034	33
Maule	13.684.124	6,35	30
Biobío	20.925.876	9,71	33
Araucanía	13.837.414	6,42	32
Los Lagos	13.314.633	6,18	30
Aysén	1.629.344	0,76	10
Magallanes	2.280.751	1,058	10
Metropolitana	74.040.307	34,36	52
Los Ríos	5.133.606	2,38	12
Arica y Parinacota	1.944.227	0,9	4
Ñuble	7.063.584	3,27	21
<b>Total Nacional</b>	<b>215.437.333</b>		<b>345</b>



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

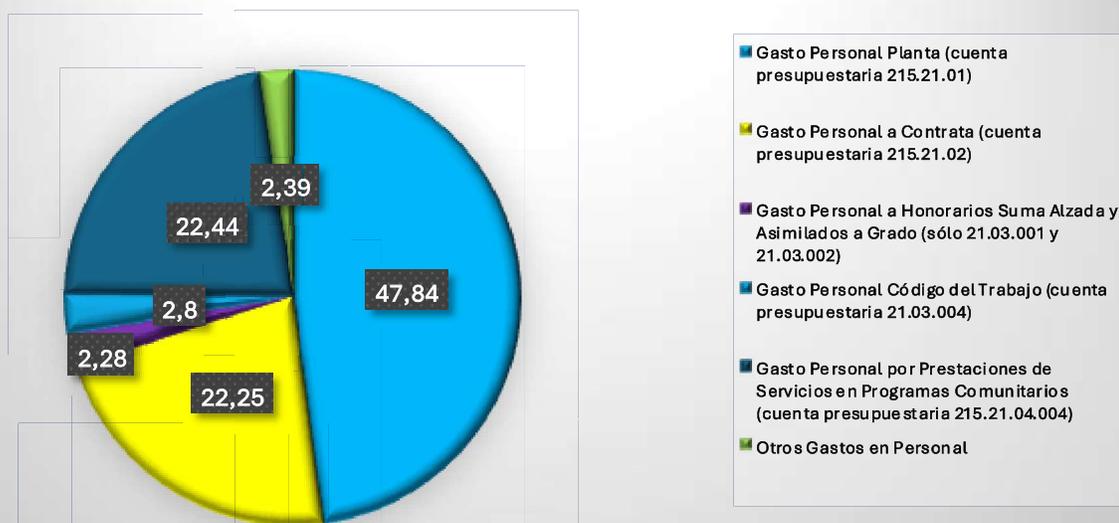
## 2. Gastos en Personal Municipal

A continuación, la evolución del Gasto en Personal entre el año 2020 al 2023 en miles de pesos:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

### Porcentaje del Gasto en Personal año 2023



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

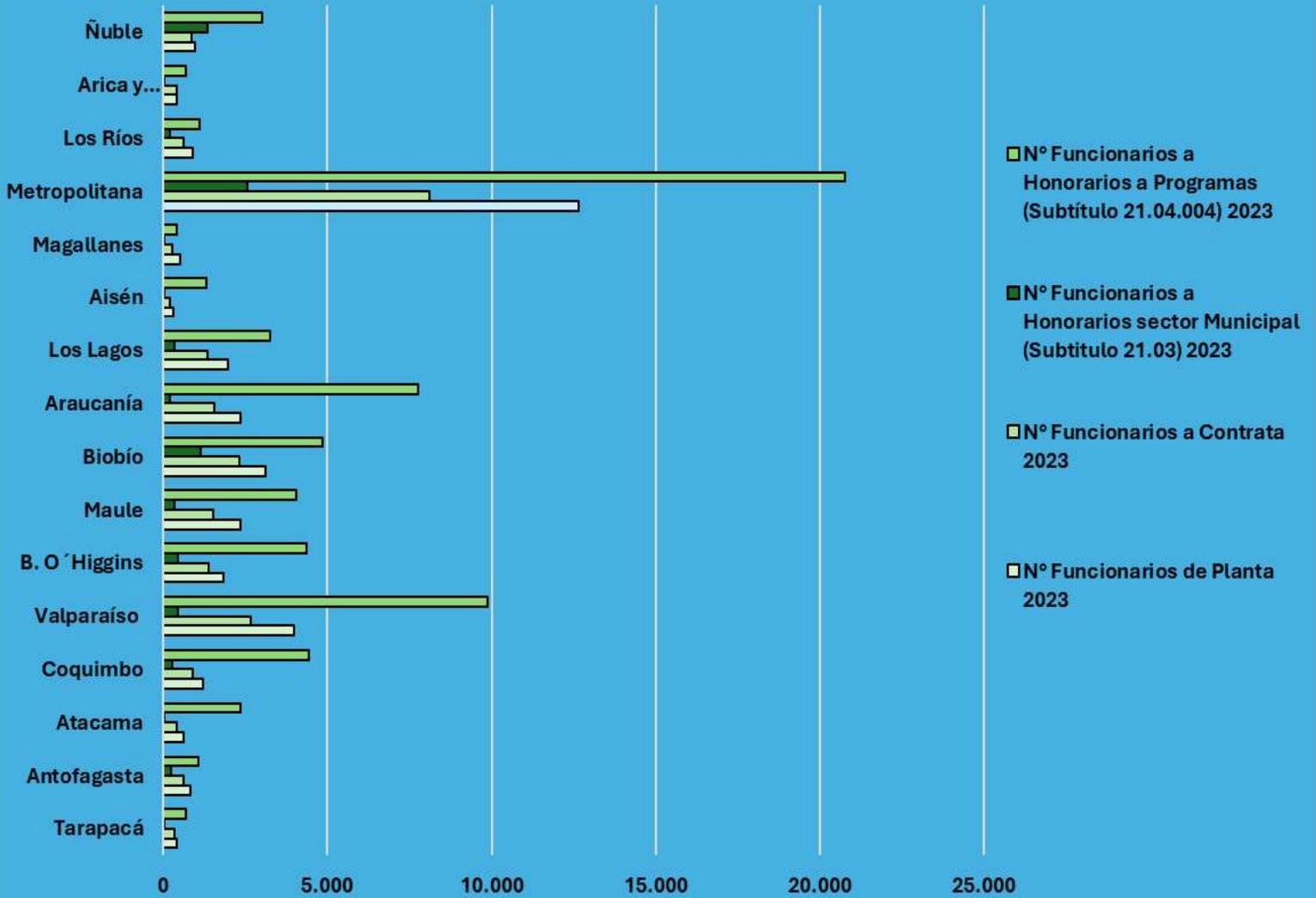
## Personal Municipal 2023

Se grafica el número de funcionarios de Planta, Contrata, Honorarios (subtítulo 21.03) y Honorarios a Programas (subtítulo 21.04.004) para el año 2023, según distribución regional, informado por los municipios a través del SINIM. Se puede apreciar que el personal a Honorarios sigue siendo mayor a la suma del personal de Planta y Contrata, lo que puede denotar la falencia de personal que se requiere para el trabajo con la comunidad.

Región País	Número de Funcionarios de Planta	Número de Funcionarios a Contrata	Número de Funcionarios a Honorarios sector Municipal (Subtítulo 21.03)	Número de Funcionarios a Honorarios a Programas (Subtítulo 21.04.004)
MUNICIPIO	2023	2023	2023	2023
Tarapacá	413	331	5	688
Antofagasta	841	617	244	1.086
Atacama	639	405	46	2.349
Coquimbo	1.212	896	265	4.440
Valparaíso	4.003	2.682	460	9.889
B. O'Higgins	1.847	1.384	465	4.354
Maule	2.348	1.517	336	4.069
Biobío	3.112	2.309	1.147	4.845
Araucanía	2.351	1.559	218	7.763
Los Lagos	1.977	1.351	360	3.254
Aysén	309	208	13	1.332
Magallanes	508	272	13	415
Metropolitana	12.648	8.127	2.560	20.775
Los Ríos	907	635	221	1.096
Arica y Parinacota	428	424	50	699
Ñuble	981	854	1.370	3.028
<b>Total Nacional</b>	<b>34.524</b>	<b>23.571</b>	<b>7.773</b>	<b>70.082</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Número Funcionarios Municipales: Planta, Contrata, Honorarios y Honorarios a Programas Año 2023



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Región País	Población Comunal Estimada para el Año (Fuente INE)	Total Personal Municipal	Porcentaje de Personal Municipal respecto a la Población Comunal
Tarapacá	401.588	1.437	0,36
Antofagasta	714.142	2.788	0,39
Atacama	319.048	3.439	1,07
Coquimbo	869.103	6.813	0,78
Valparaíso	2.010.849	17.034	0,84
B. O´Higgins	1.017.701	8.050	0,79
Maule	1.162.641	8.270	0,71
Biobío	1.681.430	11.413	0,67
<b>Araucanía</b>	<b>1.028.201</b>	<b>11.891</b>	1,15
Los Lagos	907.429	6.942	0,76
<b>Aysén</b>	<b>108.306</b>	<b>1.862</b>	1,71
Magallanes	182.069	1.208	0,66
<b>Metropolitana</b>	<b>8.367.790</b>	<b>44.110</b>	0,52
Los Ríos	411.205	2.859	0,69
Arica y Parinacota	259.802	1.601	0,61
<b>Ñuble</b>	<b>519.437</b>	<b>6.233</b>	1,19
<b>Total Nacional</b>	<b>19.960.741</b>	<b>135.950</b>	<b>12,9</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En la tabla anterior se puede deducir que las regiones con mayor dotación de personal, respecto a la población comunal, corresponden a la Araucanía, Aysén y Ñuble.

Por otra parte, las regiones que tienen menor dotación de personas son las de Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana.

La tabla muestra una tendencia a nivel nacional a contar con una dotación cercana al 1%.

## Políticas de Igualdad y Género

En el proceso de captura que se realiza todos los años a través de la plataforma [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl) en las 345 municipalidades del país, se ha incorporado una nueva encuesta correspondiente a "Políticas de Igualdad y Género". Esta información se obtiene en el marco de la Ley 19.602 y sus modificaciones. Cabe mencionar que las 13 nuevas preguntas, fueron incorporadas en la captura del año 2022.

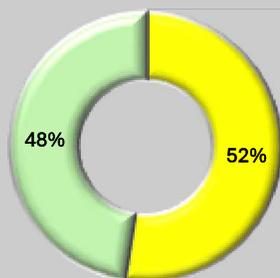
De acuerdo con el resultado de la Encuesta de datos SINIM correspondiente a la gestión de enero a diciembre del año 2023, realizada entre los meses de enero y marzo del año 2024, caben destacar los siguientes puntos:

- Se obtuvo una respuesta superior al 93% del total nacional.
- Como resultado, 116 municipalidades reconocen tener encargado o encargada de género.
- Se han capacitado a nivel municipal en temáticas referidas a "Enfoque de Género" a **14.221 personas** entre personal de Planta, Contrata y Honorarios en el total de municipalidades del país.

Región	N° de Municipios por Región	Indique el número de Programas Municipales que integran el enfoque de género en sus objetivos.		Indique el número de Actividades Municipales que han difundido los derechos de las personas LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans o Transgéneros, Intersex o Intersexo, y Queer, entre otras) en las instancias de participación ciudadana.		Indique si su municipio tiene encargado de género (Si / No)
		Número de Municipios	Número de Programas	Número de Municipios	Número de Programas	Número de Encargados
Tarapacá	7	6	57	6	292	3
Antofagasta	9	8	33	8	8	4
Atacama	9	9	37	9	20	5
Coquimbo	15	13	33	13	169	6
Valparaíso	38	36	266	36	384	16
B. O'Higgins	33	31	107	31	44	13
Maule	30	28	86	28	40	7
Biobío	33	31	156	31	122	7
La Araucanía	32	31	159	31	100	6
Los Lagos	30	28	56	28	35	7
Aysén	10	10	16	10	16	2
Magallanes	10	10	13	10	24	1
Metropolitana	52	47	235	47	555	30
Los Ríos	12	11	48	11	52	2
Arica y Parinacota	4	3	15	3	20	1
Ñuble	21	19	50	19	12	6
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>345</b>	<b>321</b>	<b>1.367</b>	<b>321</b>	<b>1.893</b>	<b>116</b>

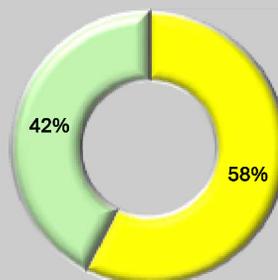
## Información del personal municipal, indicadores de género.

### Funcionarios de Planta Hombres y Mujeres



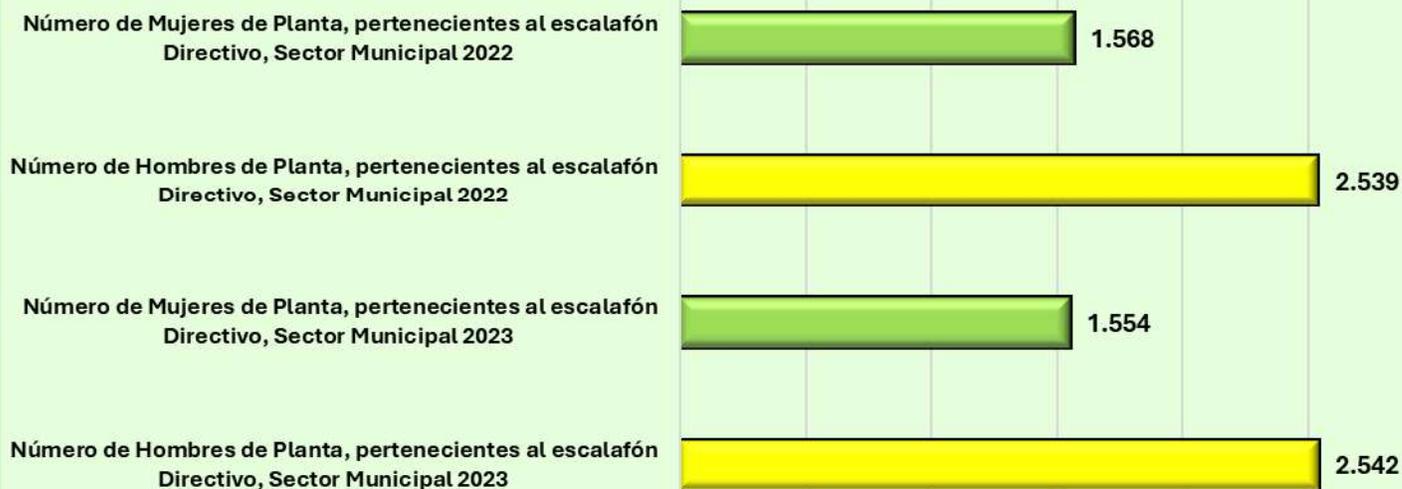
- Funcionarios de Planta Hombres N°18.118
- Funcionarios de Planta Mujeres N°16.406

### Funcionarios a Contrata Hombres y Mujeres



- Funcionarios a Contrata Hombres N°13.589
- Funcionarios a Contrata Mujeres N°9.982

### Funcionarios de Planta, pertenecientes al escalafón Directivo, Sector Municipal



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Educación Municipal

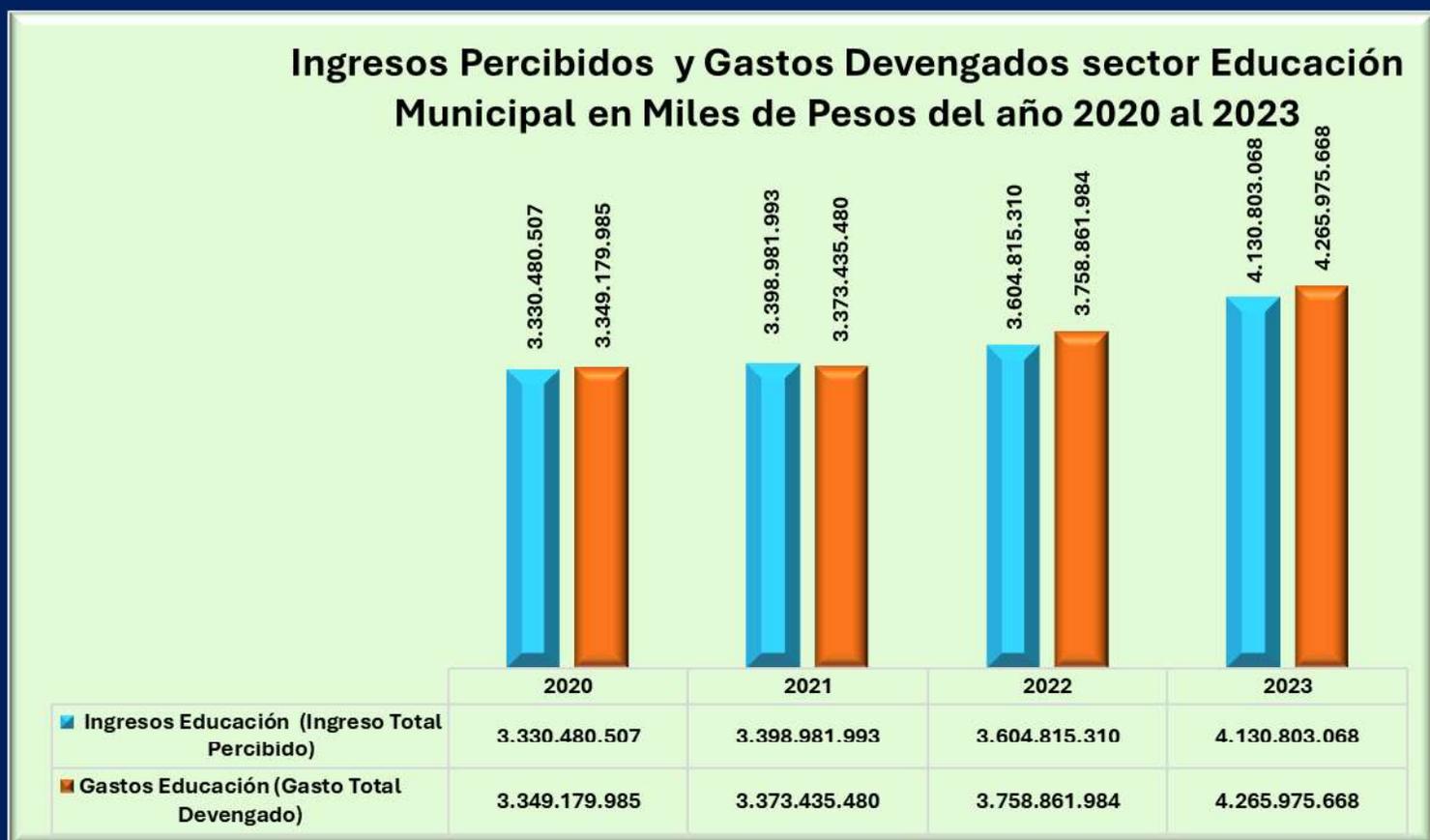
La fuente de la información publicada a continuación corresponde a los **Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) del sector Educación**, informados por los municipios del país de manera trimestral al Sistema Nacional de Información Municipal - SINIM, a través de la página [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl).

Los valores que se informan en esta publicación son **nominales de cada año y en miles de pesos**.

Es importante señalar que los municipios del país mantienen **distintos tipos de administración o calidad jurídica que se distribuye de la siguiente manera:**

- 212 Departamentos o Direcciones de Educación.
- 35 Corporaciones.
- 1 Departamento y Corporación que corresponde a la Municipalidad de Quinta Normal.

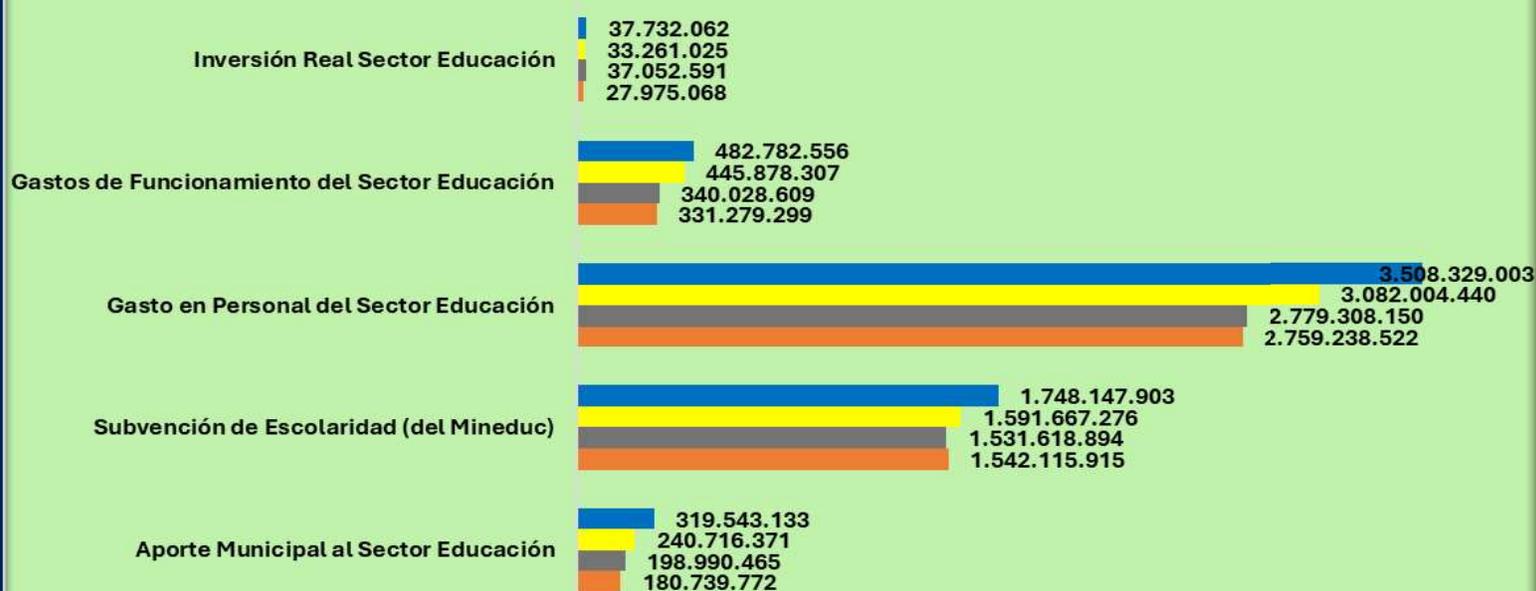
### Ingresos Percibidos y Gastos Devengados sector Educación Municipal en Miles de Pesos del año 2020 al 2023



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Respecto al año 2020 y 2023, los datos nos indican que el ingreso percibido ha aumentado en un 24%, mientras que el gasto de educación devengado aumentó un 27%.

## Evolución Educación del 2020 al 2023



	Aporte Municipal al Sector Educación	Subvención de Escolaridad (del Mineduc)	Gasto en Personal del Sector Educación	Gastos de Funcionamiento del Sector Educación	Inversión Real Sector Educación
■ 2023	319.543.133	1.748.147.903	3.508.329.003	482.782.556	37.732.062
■ 2022	240.716.371	1.591.667.276	3.082.004.440	445.878.307	33.261.025
■ 2021	198.990.465	1.531.618.894	2.779.308.150	340.028.609	37.052.591
■ 2020	180.739.772	1.542.115.915	2.759.238.522	331.279.299	27.975.068

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Los aportes municipales al sector educación han aumentado un 77% entre el año 2020 y el 2023, así como también ha aumentado en un 27% el gasto en personal.

Por otra parte, se presenta un aumento de la subvención escolar del MINEDUC al municipio en un 13%, y la inversión real en un 35%.

Finalmente, los gastos de funcionamiento han aumentado en un 46%.

## Desmunicipalización de la Educación.

A partir de marzo del año 2018, se dio inicio al traspaso de jardines, colegios y liceos municipales a los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), y con ello, comenzó la implementación de la Ley N° 21.040, la que crea un nuevo Sistema de Educación Pública y que transfiriere los establecimientos educacionales de los 345 municipios.

Los Servicios Locales de Educación deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa, reemplazando la función de los municipios, entregando más atribuciones, participación y recursos a cada territorio. No existe una relación de dependencia con las municipalidades locales, pero sí de colaboración en caso de ser necesario. **Cada SLEP podrá celebrar convenios con las municipalidades** en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objetivo, y que vayan en ayuda de la comunidad. Los Servicios Locales de Educación Pública se relacionarán con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública. Asimismo, estarán afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un proceso gradual.

Los dos primeros Servicios Locales de Educación Pública comenzaron a funcionar el 1° de marzo de 2018. "Puerto Cordillera" que agrupa jardines, escuelas y liceos públicos de las comunas de Coquimbo y Andacollo y "Barrancas" que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia.

Hasta la fecha se han transferido aproximadamente 650 establecimientos educacionales en 41 comunas, con una matrícula que supera los 180.000 estudiantes, distribuidos en un total de 11 SLEP (Fuente: MINEDUC).

CODIGO	REGIÓN	Número de Municipios por Región	Número de Municipios en SLEP	Municipios que han pasado a SLEP	Nombre del Servicio Local de Educación
3101	Atacama	9	9	Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego De Almagro	Atacama
3301				Vallenar, Alto Del Carmen, Freirina, Huasco	Huasco
4102	Coquimbo	15	2	Coquimbo, Andacollo,	Puerto Cordillera
5101	Valparaíso	38	2	Valparaíso, Juan Fernández	Valparaíso
6301	B. O'Higgins	33	4	San Fernando, Chimbarongo, Nancagua y Placilla	Colchagua
8101	Biobío	33	4	Concepción, Chiguayante, Florida Hualqui y San Pedro de la Paz	Andalién Sur
9102	Araucanía	32	5	Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén	Costa Araucanía
10104	Los Lagos	30	5	Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas	Llanquihue
13103	Metropolitana	52	6	Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel	Barrancas
13111				La Granja, Macul y San Joaquín	Gabriela Mistral
15101	Arica y Parinacota	4	4	Arica, Camarones, Putre y General Lagos	Chinchorro
		<b>246</b>	<b>41</b>		<b>11 SLEP</b>

Nota: En el Número de Municipios en SLEP, Andalién Sur sólo se consideran 4, ya que San Pedro de la Paz se traspasará en el año 2024 al SLEP Andalién Costa.

## Salud Municipal

Cabe recordar que la información considera los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados del Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) del sector Salud, informados por los municipios del país de manera anual a través del Sistema Nacional de Información Municipal - SINIM.

En el país existen:

- 271 Departamentos de Salud.
- 50 Corporaciones de Salud.
- 24 municipalidades que **no administran Salud**, las que se consideran como **Sin Servicio**. Estos municipios son: Mejillones, Tocopilla, Andacollo, Isla De Pascua, Llaillay, Coinco, Graneros, Hualaihué, Coyhaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Cochrane, O'Higgins, Tortel, Chile Chico, Río Ibáñez, Cabo de Hornos, Porvenir, Primavera, Cerrillos, Estación Central y Curacaví.

Los valores que se informan en esta publicación son nominales de cada año y en miles de pesos.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Al comparar ingresos totales percibidos entre los años 2020 y 2023, éstos han aumentado un 48%, por otra parte, los gastos totales devengados a nivel nacional tuvieron un aumento del 29%.

A continuación, podemos revisar el detalle de algunos indicadores que componen los ingresos y gastos del sector salud municipal, a nivel nacional durante los últimos 4 años. El Aporte Municipal desde el año 2020 al 2023 ha aumentado un 43%.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

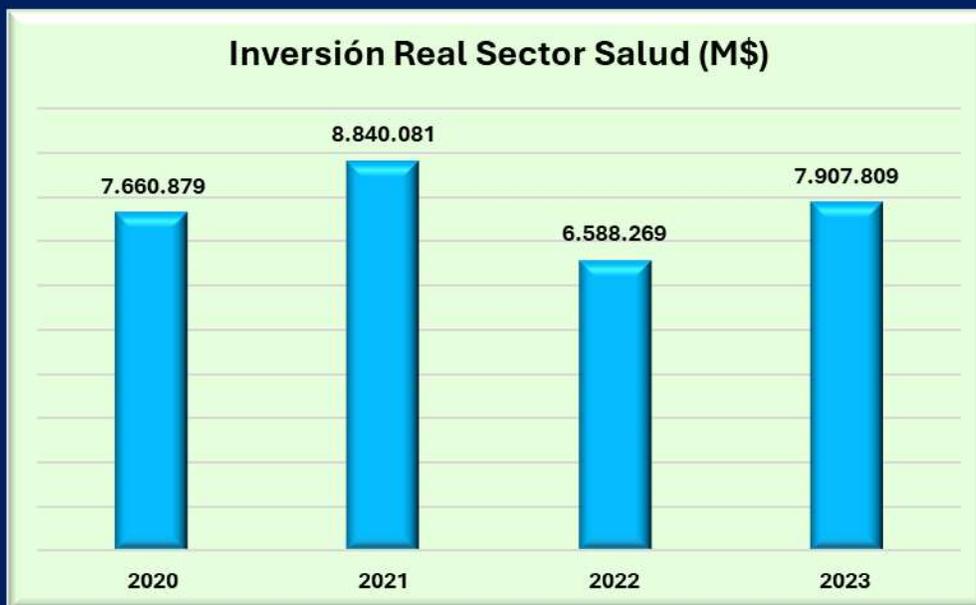
Por otra parte, el Aporte del MINSAL Per Cápita desde el año 2020 al 2023 ha aumentado en un 51%.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

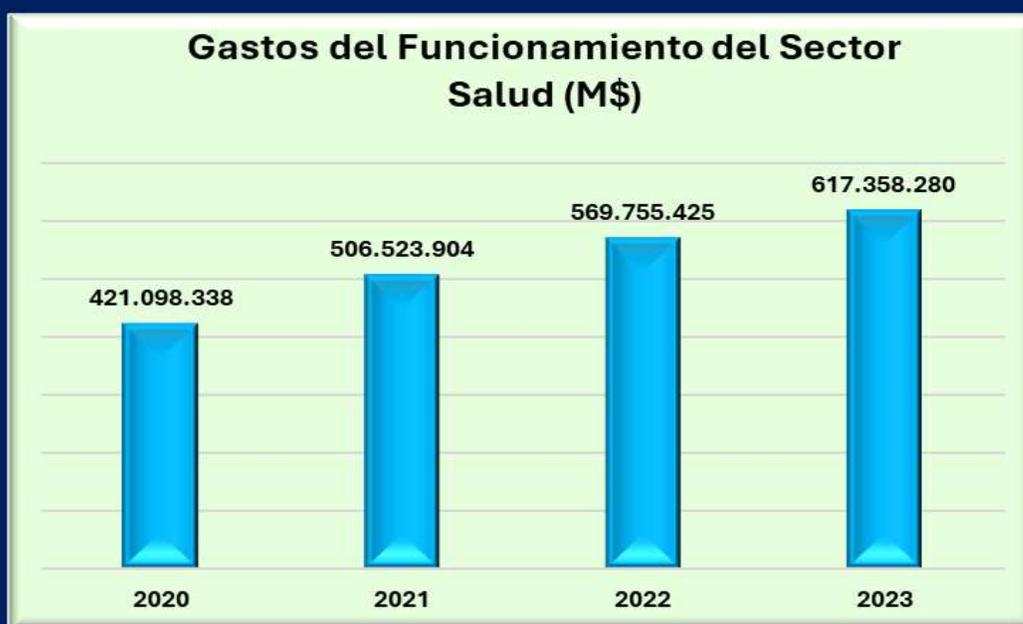
En adelante, encontramos gráficos que componen los gastos del sector salud municipal. La información está a nivel nacional para los últimos 4 años.

Al comparar la Inversión Real del año 2020 con la del año 2023, se observa un aumento del 3,22%.



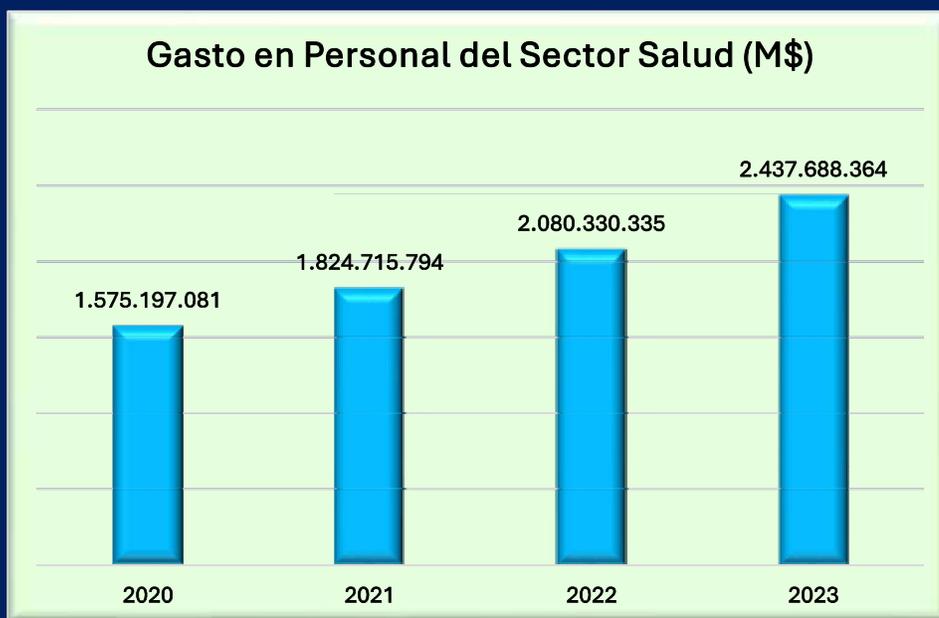
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En el siguiente gráfico se observa que a partir del 2020, se presenta un aumento en los gastos de funcionamiento. Al comparar el año 2020 con el 2021, se registra un incremento del 20%. Posteriormente, entre 2021 y 2022, los gastos aumentan un 12% adicional. Finalmente, entre 2022 y 2023, se observa un incremento del 8% en los gastos de funcionamiento.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En el siguiente gráfico, se aprecia al Gasto en Personal del Sector Salud, el cual evidencia una tendencia al aumento entre un año y otro, llegando a un 55% al comparar los años 2020 y 2023.



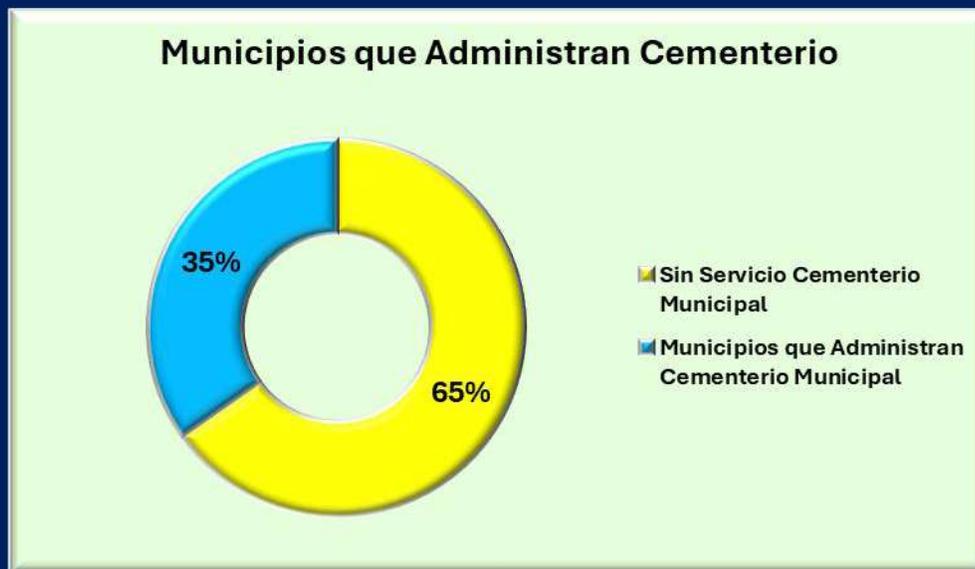
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Cementerio Municipal

Se pone a disposición los resultados de la encuesta de Cementerio Municipal, realizada a los municipios del país a través de [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl), captura de información al 31 de diciembre del año 2023.

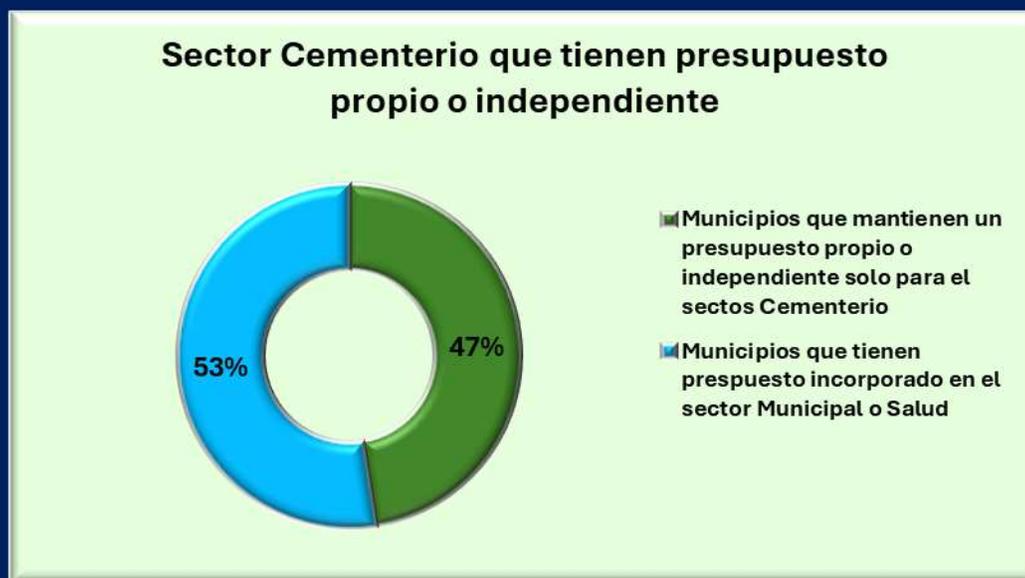
La información considera los 345 municipios del país, de los cuales:

- 225 municipios no administran cementerio municipal.
- **120 municipios si administran cementerio municipal.**



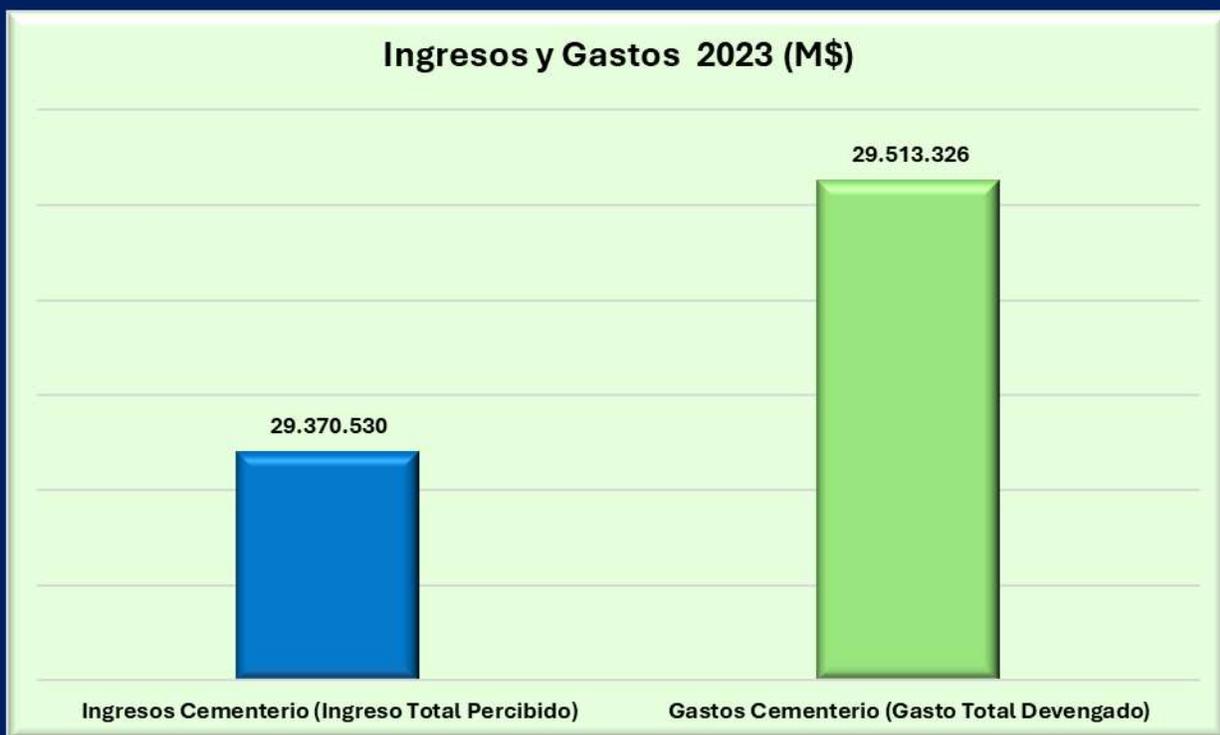
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

De los **120** municipios que administran cementerio municipal, sólo **57** de ellos mantienen un presupuesto propio o independiente. Los **63** municipios restantes tienen el presupuesto incorporado en el sector Municipal u otro sector.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En el siguiente gráfico, podemos apreciar los ingresos percibidos y gastos devengados en el año 2023, de los **57 municipios que administran un presupuesto propio o independiente** para el sector Cementerio.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Cabe recordar que la información considera los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados del Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) del sector Cementerio, informados por los municipios al cuarto trimestre del año 2023 en el Sistema Nacional de Información Municipal - SINIM.

No se aplica el principio de integración de los municipios que no han informado el Balance de Ejecución Presupuestario, ya que estos no administran sector cementerio.

## Social y Comunitaria

Dentro del área Social y Comunitaria, se destaca un punto relevante social referente a los datos correspondientes al **Registro Social de Hogares (RSH) año 2020 y 2023, años de los cuales dispone el SINIM.**

A continuación, se muestra la cantidad de Hogares encuestados en el Registro Social de Hogares durante los años 2022 y 2023, existiendo un aumento en el registro de hogares de 123.171 para el último año.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El número Total de Personas Inscritas en el RSH **entre el año 2022 y 2023, disminuyó en 18.027 personas** como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En cuanto al número total de personas inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH), se observa una disminución de 81.344 personas menores de 18 años.



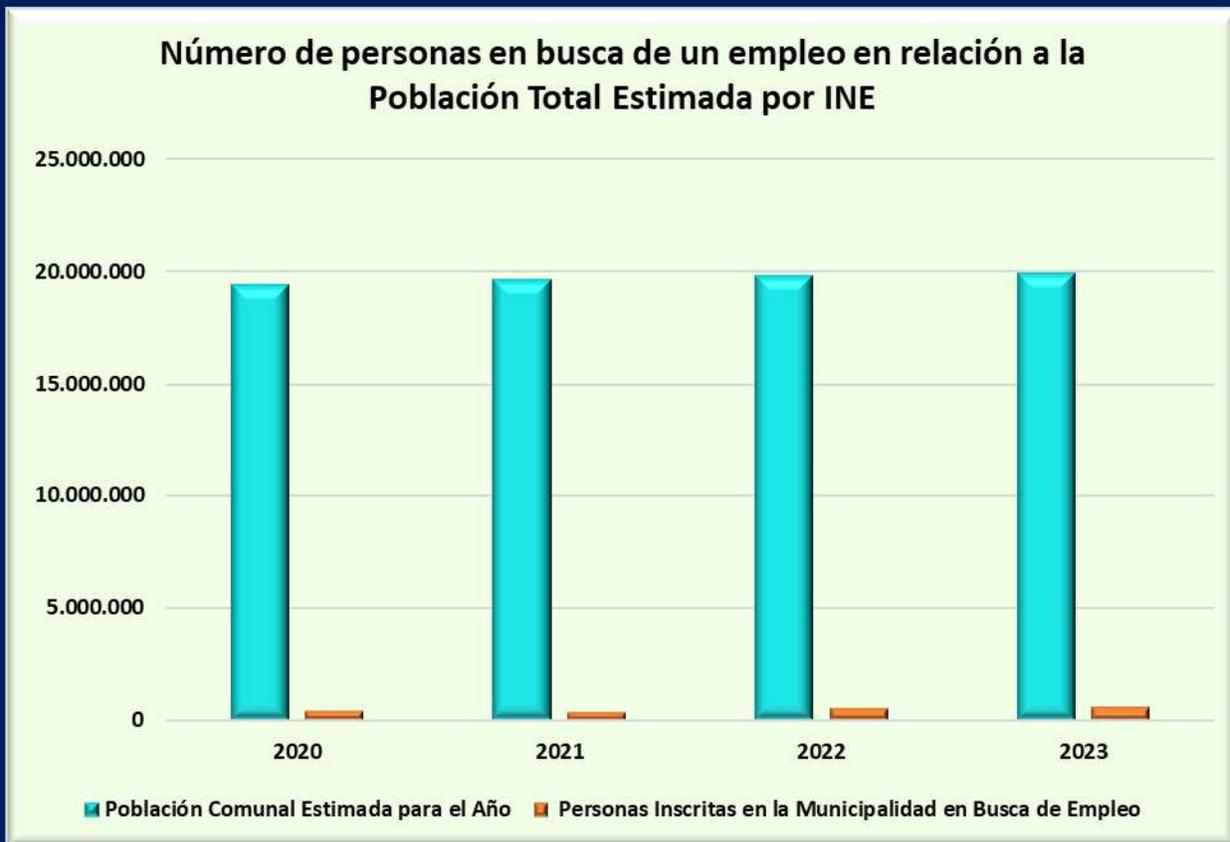
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Respecto del Número Total de Personas Inscritas en el RSH, en relación con aquellas personas inscritas mayores de 60 años o más, se puede apreciar que hubo un aumento del 4,5% respecto del año 2022 al 2023.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

A continuación, se visualiza el número de personas inscritas en la municipalidad en busca de empleo en relación con la población total estimada por el INE para el período 2020 al 2023. Se hace necesario señalar que, si bien la cantidad de personas en busca de empleo es bastante inferior a la población estimada para cada año, el dato consignado corresponde sólo a las personas captadas por los municipios, no evidenciando otras fuentes de registro de tal grupo de ciudadanos interesados.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Bonos y Aguinaldos que incorporan las leyes de Reajuste

Cada año, se emite una ley en paralelo al Presupuesto General de la Nación, la que permite conocer en detalle cómo se distribuyen y pagan reajustes, bonificaciones y compensaciones económicas con cargo fiscal para los funcionarios Municipales y de Servicios Traspasados, entre otros importantes asuntos.

A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde la gestión de capturar, analizar, procesar y derivar a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda una serie de bonos y aguinaldos que comprende cada año la ley de Reajuste, y que beneficia a funcionarios Municipales y de Servicios Traspasados. En ese sentido, se pueden identificar algunas bonificaciones que son de carácter anual, otras semestrales, trimestrales y mensuales.

### Aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias

En el primer grupo encontramos los aguinaldos de navidad y de fiestas patrias que benefician a prácticamente todos los trabajadores/as públicos financiados por esta ley, salvo instituciones con patrimonio propio. SUBDERE captura las solicitudes de funcionarios de Educación, Salud, Cementerio, Menores y Pensionados. El año 2022 se otorgó el aguinaldo de navidad a 315.294 beneficiarios, por un total de M\$16.113.466. En tanto, el 2023 se otorgó a 328.087 funcionarios, por un total de M\$17.009.637. Asimismo, el año 2022 se otorgó el aguinaldo de fiestas patrias a 313.134 beneficiarios, por un total de M\$21.759.661. El 2023, se otorgó a 329.644 funcionarios, por un total de M\$22.858.839. Estos aguinaldos se informan a los Municipios de Chile mediante un oficio circular, que da cuenta de la forma de captación, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para cada hito, entre otros. En el caso del aguinaldo de navidad, se prepara inmediatamente publicada la ley de reajuste para ese año. Una vez cerrado el período de captación, se analizan y procesan en la Unidad de Bonos a funcionarios Municipales, y se evacúan los resúmenes comunales de cada sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago mediante la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados, el cual se notifica a los interesados mediante correo electrónico.

### Bono Especial

El bono especial o de término de conflicto, es de cargo fiscal y se paga a un gran número de funcionarias/os de los sectores Municipal, Educación, Salud, Menores y Cementerios. El año 2022 se otorgó a 343.719 funcionarios, por un total de M\$49.110.630. En tanto, el 2023, se otorgó a 360.457 funcionarios, por un total de M\$52.883.935. Este bono se informa posterior al aguinaldo de navidad a todos los Municipios de Chile mediante oficio circular, con el que se detallan la forma de captura, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal de cada sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago mediante la Tesorería General de la República. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados, donde se procede del mismo modo, notificados mediante correo electrónico.

### Bono Vacaciones

El bono de vacaciones se paga en enero de cada año, y se otorga a los sectores Municipal, Educación, Salud, Cementerio y Menores. El año 2022 se otorgó a 346.597 funcionarios, por un total de M\$27.161.950, en tanto, el 2023, se otorgó a 359.231 funcionarios, por un total de M\$28.788.050. Este bono se informa mediante oficio circular en cuanto se publica la ley de reajuste de cada año, ya que contempla su pago efectivo en enero, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos, y se evacúa el resumen comunal por cada sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. Una vez concluido el período regular, igualmente se abre uno excepcional para rezagados, donde se procede del mismo modo, pero notificados mediante correo electrónico.

## **Bono de Escolaridad y Bono Adicional al Bono Escolar**

El bono de escolaridad se paga en dos cuotas, en marzo y junio, y el bono adicional al bono escolar en una sola cuota en marzo, y beneficia a los sectores Educación, Salud, Cementerio y Menores. El año 2022, se otorgó a 218.917 funcionarios, por un total de M\$13.638.551, en tanto, el 2023 se otorgó a 221.480 funcionarios, por un total de M\$13.642.407. Estos bonos se informan mediante oficio circular en febrero de cada año, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para hacerlos efectivos. Una vez cerrado el período de captura, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal y de cada sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados.

## **Bono Art. 31, para Rentas Menores de Zonas Extremas**

En un segundo grupo encontramos un beneficio que se paga semestralmente en los meses de marzo y septiembre, correspondiente al Art. 31 de la ley N°21.405, destinado a los menores ingresos ubicados en zonas extremas. Comprende los sectores Municipal, Educación y Menores. El año 2022 se otorgó a 16.327 beneficiarios, por un total de M\$1.119.655. En tanto, el 2023, se otorgó a 17.298 funcionarios, por un total de M\$1.300.687. Este bono se informa mediante oficio circular para cada captura, en febrero y agosto, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo.

Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos, y se evacúa el resumen por comunal y sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República. En cada proceso regular, se pueden incluir en uno paralelo con aquellos pendientes del período anterior. Cabe señalar que para el año 2022 se consideraron los dos períodos procesados para el cálculo de beneficiarios, ya que podrían variar si tuvieron permanencia distinta al semestre de pago, y por ello se incluyen los dos procesos por separado.

## **Bono a Zonas Extremas**

En un tercer grupo tenemos el bono a zonas extremas, de carácter trimestral, comprende un total de 57 comunas y abarca los sectores Municipal, Educación y Menores, se paga en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El año 2022 se otorgó a 69.084 funcionarios, por un total de M\$19.416.490, en tanto, el 2023, se otorgó a 74.298 funcionarios por un total de M\$23.096.430. Este bono se informa mediante oficio circular para cada captación trimestral, con el que se detallan la forma de registro, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen de cada comunal y sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. En cada proceso regular, se pueden incluir en otro paralelo, para aquellos municipios que quedaron pendientes del trimestre anterior.

## **Bono Mensual a Rentas Menores**

Finalmente, el bono mensual que beneficia a los menores ingresos de funcionarios municipales y de servicios traspasados, se paga todos los meses. El año 2022, la ley 21.405 en el artículo 44 y el año 2023 la ley 21.526 en el artículo 42. Comprende los sectores Municipal, Educación, Salud y Menores. El año 2022, se otorgó en promedio a 50.262 funcionarios mensuales, por un total de M\$26.134.332, en tanto, el 2023 se otorgó en promedio a 54.064 funcionarios mensuales, por un total de M\$26.332.911. Este bono se informa mediante oficio circular anual en enero, ya que contempla su pago efectivo al mes siguiente del que corresponde pago, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. En cada proceso, se incluyen las solicitudes formuladas hasta la fecha de corte, pudiendo sumar meses atrasados al proceso en curso, mes a mes.

## Comparativo 2022-2023

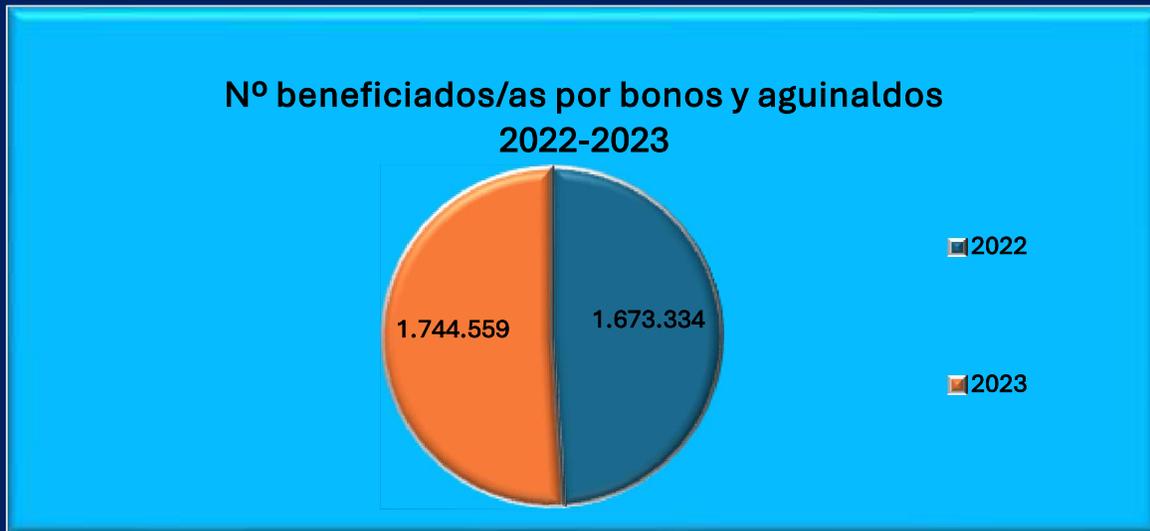
A continuación, se puede observar la evolución de estos recursos asociados a bonos y aguinaldos durante los años 2022 y 2023, en 2 dimensiones, ambas cuantitativas en transferencias emitidas desde la Tesorería General de la República, separada por tipo de bono, y otra respecto a la población que los percibe.

Comparativo 2022-2023				
Bono/Aguinaldo	Transferencias a Municipios y Corporaciones en \$M		Número de beneficiados por Bonos y Aguinaldos	
	2022	2023	2022	2023
Aguinaldo Navidad	16.113.466	17.009.637	315.294	328.087
Bono Especial	49.110.630	52.883.935	343.719	360.457
Bono Vacaciones	27.161.950	28.788.050	346.597	359.231
Bono Escolar	13.638.551	13.642.407	218.917	221.480
Bono Zona Extrema	19.416.490	23.096.430	69.084	74.298
Bono Art. 31	1.119.655	1.300.687	16.327	17.298
Aguinaldo Fiestas Patrias	21.759.661	22.858.839	313.134	329.644
Bono mensual enero - diciembre	26.134.332	26.332.911	50.262	54.064
<b>Total</b>	<b>174.454.736</b>	<b>185.912.895</b>	<b>1.673.334</b>	<b>1.744.559</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Para el primer tramo, de transferencias netas despachadas desde Tesorería hacia los municipios, se informan los montos totales que corresponden a cada bono o aguinaldo, y se incorporan tanto los procesos regulares como los rezagados. Cabe señalar que el 2023 registra un aumento en los recursos solicitados/pagados, producto, principalmente, de la incidencia del aumento por reajuste que influye en todos los beneficios del año siguiente, en un mayor conocimiento de los municipios respecto a beneficios afectos para sus colaboradores al trabajo de difusión de sus dirigentes gremiales y a los tramos remuneracionales que abarcan a más personas beneficiadas en casi M\$11.458.

En cambio, el segundo tramo de beneficiados se informan los datos anuales para los que tienen esa periodicidad. Se puede apreciar un aumento de **71.225** beneficiarios respecto del año 2022.

En el siguiente cuadro se informan los beneficiarios, los recursos aportados y su distribución por regiones para ambos períodos.

Comparativo 2022-2023 por regiones				
Regiones	Transferencias a Municipios y Corporaciones en \$M		Nº beneficiados por bonos y aguinaldos	
	2022	2023	2022	2023
Arica y Parinacota	1.338.455	1.724.560	10.196	12.228
Tarapacá	6.237.998	7.263.992	46.629	50.351
Antofagasta	11.757.651	13.876.039	87.073	94.479
Atacama	771.677	818.806	8.905	9.196
Coquimbo	7.655.289	7.915.011	76.440	79.229
Valparaíso	16.544.601	16.741.771	169.600	167.493
B. O'Higgins	10.043.121	10.686.084	101.936	108.026
Maule	16.973.144	17.476.598	166.135	171.089
Ñuble	7.218.688	7.876.317	73.016	77.442
Biobío	16.608.227	17.312.440	169.845	176.726
Araucanía	11.577.327	12.208.358	114.589	121.317
Los Ríos	5.015.113	5.846.120	53.518	58.972
Los Lagos	13.975.390	14.776.981	122.024	125.934
Aysén	3.498.433	3.906.668	20.492	21.406
Magallanes	4.609.322	5.382.876	27.626	29.607
Metropolitana	40.630.301	42.100.273	425.310	441.062
<b>Total</b>	<b>174.454.736</b>	<b>185.912.895</b>	<b>1.673.334</b>	<b>1.744.559</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

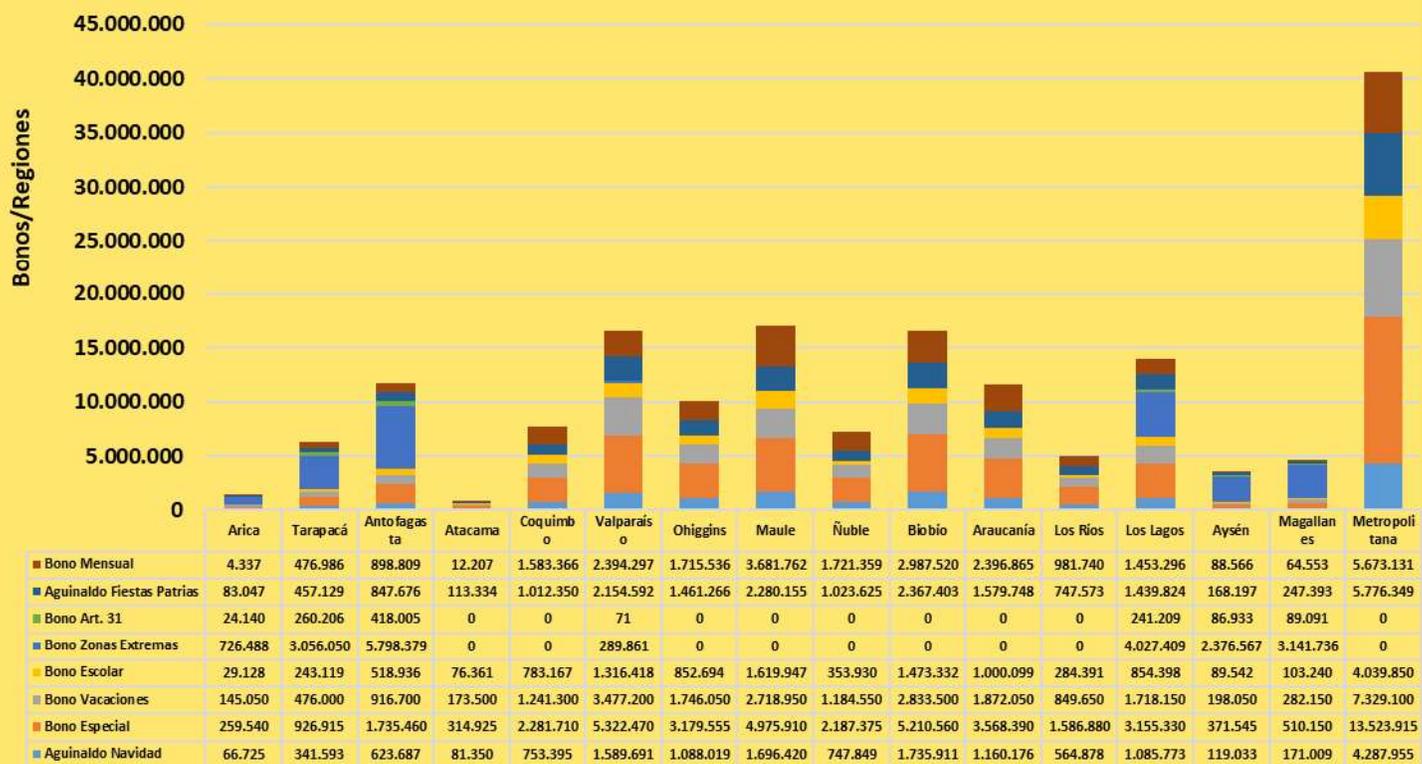
Finalmente, se presenta un resumen de la distribución de los 8 bonos y aguinaldos en las diferentes regiones para los años 2022 y 2023. Esta información se grafica en uno de tipo barra acumulada que refleja verticalmente cada uno de los bonos que totalizan lo recepcionado en cada región. Si bien la Metropolitana es la que más recursos recibe, no es proporcional a la población que concentra, puesto que es cercano al 22,6% del total, y su población es cercana al 40% nacional.

Regiones/Bonos	Bonos y Aguinaldos pagados 2022, por Región, en M\$							
	Aguinaldo Navidad	Bono Especial	Bono Vacaciones	Bono Escolar	Bono Zonas Extremas	Bono Art. 31	Aguinaldo Fiestas Patrias	Bono Mensual
Arica	66.725	259.540	145.050	29.128	726.488	24.140	83.047	4.337
Tarapacá	341.593	926.915	476.000	243.119	3.056.050	260.206	457.129	476.986
Antofagasta	623.687	1.735.460	916.700	518.936	5.798.379	418.005	847.676	898.809
Atacama	81.350	314.925	173.500	76.361	n/a	n/a	113.334	12.207
Coquimbo	753.395	2.281.710	1.241.300	783.167	n/a	n/a	1.012.350	1.583.366
Valparaíso	1.589.691	5.322.470	3.477.200	1.316.418	289.861	71	2.154.592	2.394.297
B. O'Higgins	1.088.019	3.179.555	1.746.050	852.694	n/a	n/a	1.461.266	1.715.536
Maule	1.696.420	4.975.910	2.718.950	1.619.947	n/a	n/a	2.280.155	3.681.762
Ñuble	747.849	2.187.375	1.184.550	353.930	n/a	n/a	1.023.625	1.721.359
Biobío	1.735.911	5.210.560	2.833.500	1.473.332	n/a	n/a	2.367.403	2.987.520
Araucanía	1.160.176	3.568.390	1.872.050	1.000.099	n/a	n/a	1.579.748	2.396.865
Los Ríos	564.878	1.586.880	849.650	284.391	n/a	n/a	747.573	981.740
Los Lagos	1.085.773	3.155.330	1.718.150	854.398	4.027.409	241.209	1.439.824	1.453.296
Aysén	119.033	371.545	198.050	89.542	2.376.567	86.933	168.197	88.566
Magallanes	171.009	510.150	282.150	103.240	3.141.736	89.091	247.393	64.553
Metropolitana	4.287.955	13.523.915	7.329.100	4.039.850	n/a	n/a	5.776.349	5.673.131

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

n/a: No aplica Bono zona extrema y Bono Art.31

## Bonos y Aguinaldos pagados 2022, por Región en M\$



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Regiones/Bonos	Bonos y Aguinaldos pagados 2023, por Región, en M\$							
	Aguinaldo Navidad	Bono Especial	Bono Vacaciones	Bono Escolar	Bono Zonas Extremas	Bono Art. 31	Aguinaldo Fiestas Patrias	Bono Mensual
Arica	70.474	304.190	170.500	72.715	953.072	48.223	92.375	13.012
Tarapacá	373.278	1.059.060	547.550	256.931	3.704.140	279.127	489.924	553.981
Antofagasta	672.309	1.972.675	1.057.400	486.505	7.283.720	523.766	890.042	989.621
Atacama	89.153	334.305	184.000	80.327	n/a	n/a	118.180	12.841
Coquimbo	803.533	2.437.890	1.323.950	762.002	n/a	n/a	1.070.793	1.516.843
Valparaíso	1.690.691	5.488.150	3.004.150	1.395.319	346.954	495	2.282.081	2.533.930
B. O'Higgins	1.136.965	3.514.145	1.929.800	890.317	n/a	n/a	1.526.993	1.687.864
Maule	1.776.496	5.274.685	2.906.250	1.530.787	n/a	n/a	2.374.394	3.613.986
Ñuble	801.985	2.366.830	1.295.850	643.815	n/a	n/a	1.083.230	1.684.608
Biobío	1.836.843	5.518.360	3.009.950	1.539.558	n/a	n/a	2.452.557	2.955.173
Araucanía	1.249.628	3.826.505	2.082.350	1.022.146	n/a	n/a	1.693.461	2.334.267
Los Ríos	613.306	1.743.250	958.050	538.790	n/a	n/a	823.246	1.169.478
Los Lagos	1.091.126	3.530.295	1.885.000	876.139	4.362.776	251.901	1.469.817	1.309.926
Aysén	125.471	393.110	212.150	96.157	2.749.808	95.095	170.516	64.362
Magallanes	180.082	575.320	315.150	113.849	3.695.958	102.080	257.623	142.815
Metropolitana	4.498.296	14.545.165	7.905.950	3.337.050	n/a	n/a	6.063.607	5.750.205

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

n/a: No aplica Bono zona extrema y Bono Art.31

## Bonos y Aguinaldos pagados 2023, por Región en M\$



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Transferencias SUBDERE a los Municipios

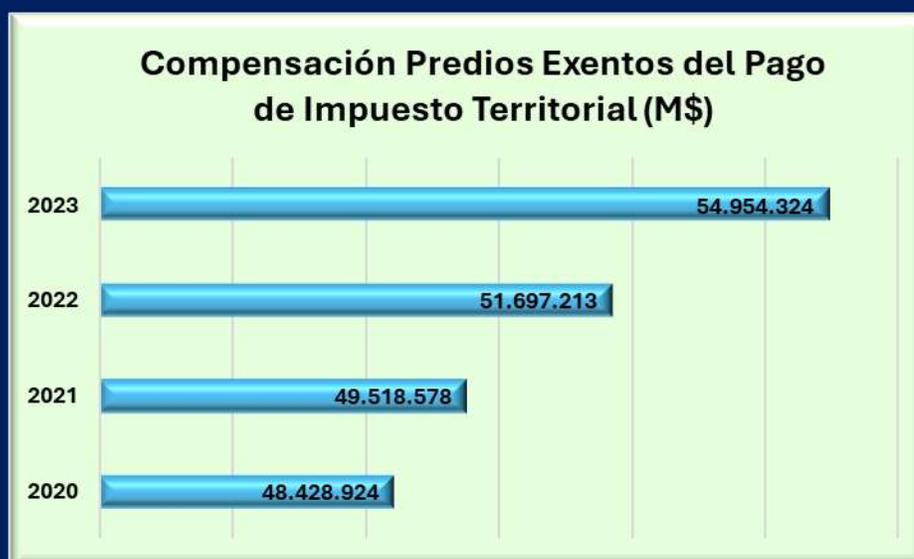
A continuación, se exponen algunas de las principales transferencias de los Programas y Fondos que administra la División de Municipalidades, cuya información se encuentra disponible en el SINIM.

Transferencias de Programas SUBDERE 2020-2023 (M\$)				
Programas	2020	2021	2022	2023
Compensación Predios Exentos del Pago de Impuesto Territorial	48.428.924	49.518.578	51.697.213	54.954.324
Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM)	15.709.106	16.062.559	15.930.766	16.934.496
Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	60.570.426	64.215.493	101.222.505	86.496.622
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	87.832.260	82.584.054	126.944.538	147.499.125
Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)	2.805.729	1.659.024	3.959.955	2.822.432
Sistema Financiero Municipal (SIFIM)	410.343	616.322	631.371	208.930

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

### Predios Exentos

La ley de Impuesto Territorial establece que los predios con destino habitacional, con avalúos inferiores a 47 millones aproximadamente, quedan exentos del pago de contribuciones y por extensión del pago del derecho de aseo. En este contexto, el monto otorgado a través de esta línea presupuestaria tiene por objeto compensar a los municipios por dichos predios a los cuales igualmente les debe entregar servicios comunitarios de aseo, además de alumbrado público, señalética vial, entre otros:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

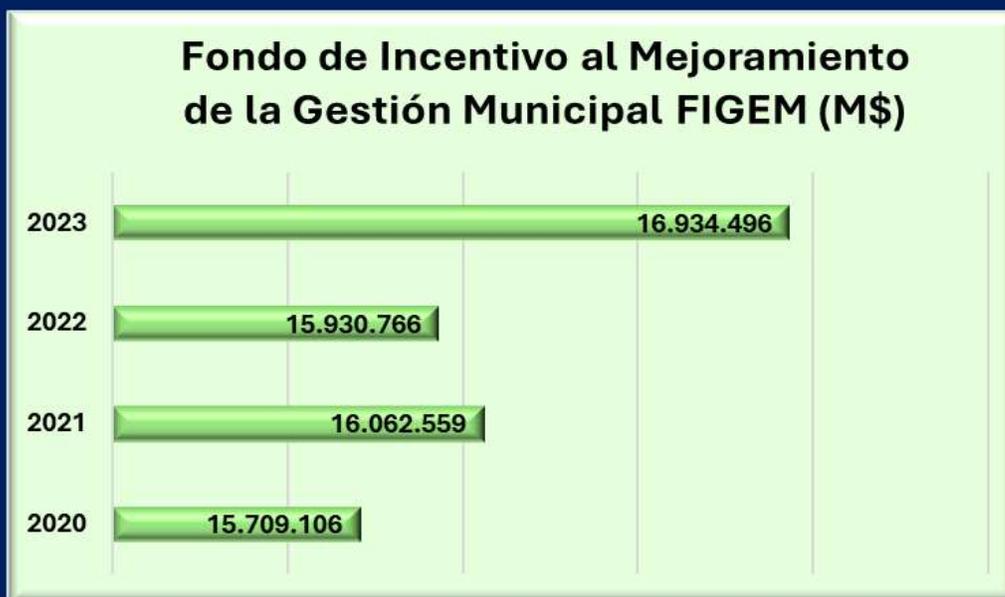
## ¿Qué es el FIGEM?

El FIGEM es una herramienta financiera que busca incentivar el mejoramiento de la Gestión Municipal, considerando la diversidad y complejidad de cada situación comunal.

El mejoramiento de la Gestión se basa en los siguientes principios:

- Cumplimiento de las obligaciones legales con organismos contralores y de fiscalización.
- Cumplimiento de obligaciones con los funcionarios (Ley 20.742)
- Cumplimiento de transparencia e información a la comunidad
- Crecimiento en la percepción de los ingresos en armonía con sus gastos.

Se utiliza una tipología de comunas según sus distintas características estructurales, favoreciendo a los municipios de menor desarrollo, a fin de focalizar adecuadamente los incentivos otorgados, considerando la gran diversidad comunal.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

## Indicadores del FIGEM



## Tipología FIGEM

De acuerdo con la tipología municipal dispuesta en el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM), se encuentran los siguientes grupos de municipalidades:

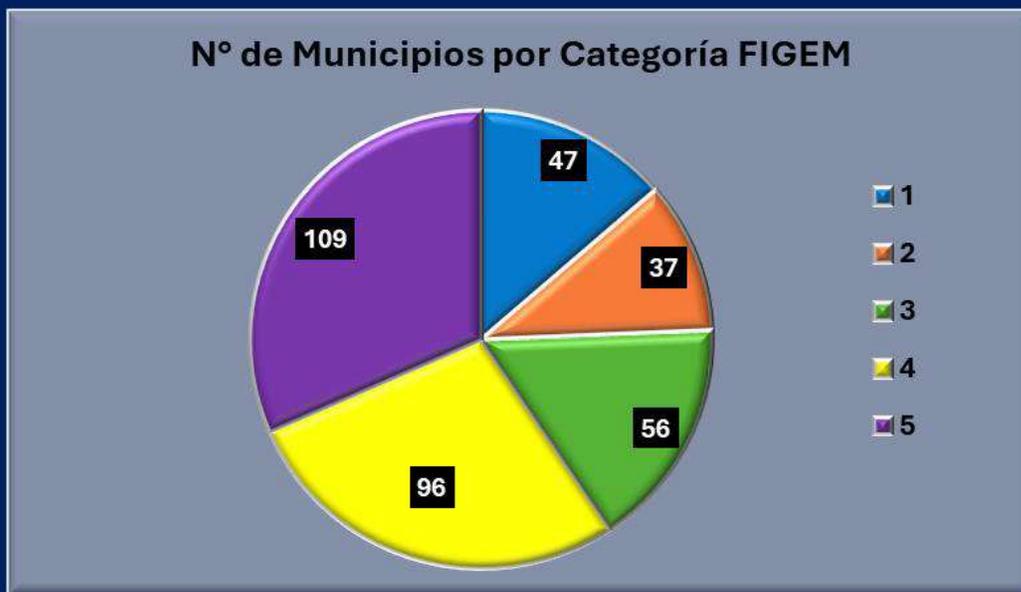
**Categoría 1:** Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo.

**Categoría 2:** Comunas mayores, con desarrollo medio.

**Categoría 3:** Comunas urbanas medianas, con desarrollo medio.

**Categoría 4:** Comunas semi urbanas y rurales, con desarrollo medio.

**Categoría 5:** Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero y [http://www.sinim.gov.cl/desarrollo\\_local/figem/](http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/figem/)

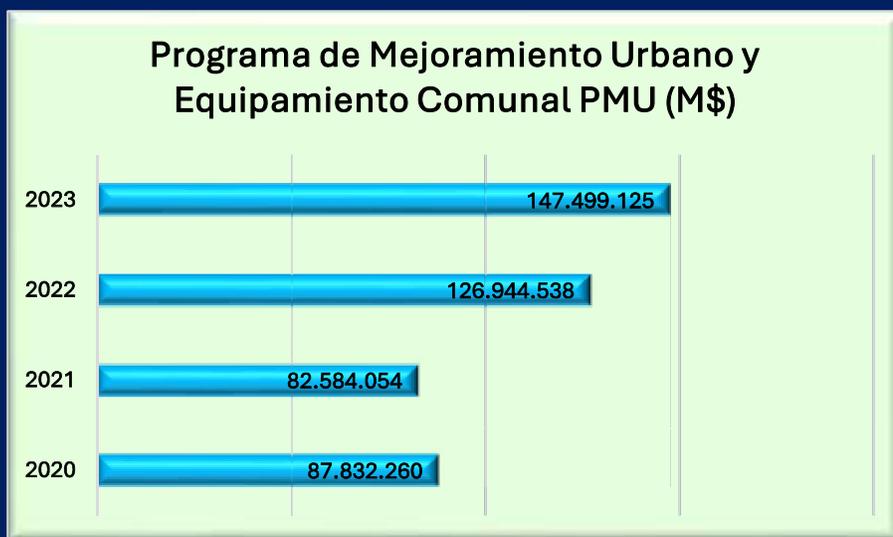
Toda la información se encuentra disponible en [http://www.sinim.gov.cl/desarrollo\\_local/figem/](http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/figem/)

El **Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)** fue creado bajo el alero de la Ley N°18.138 de 1982 "Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructura Sanitarias". El programa otorga año a año soluciones sanitarias a decenas de familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria, constituyéndose como una herramienta para reducir el déficit en cobertura del suministro de agua potable y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales a lo largo y ancho del territorio, de forma eficiente y sostenible.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)** es una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio de Interior, a través del equipo de la División de Municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Sus principales fines son: Colaborar en la generación de empleo y Mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.



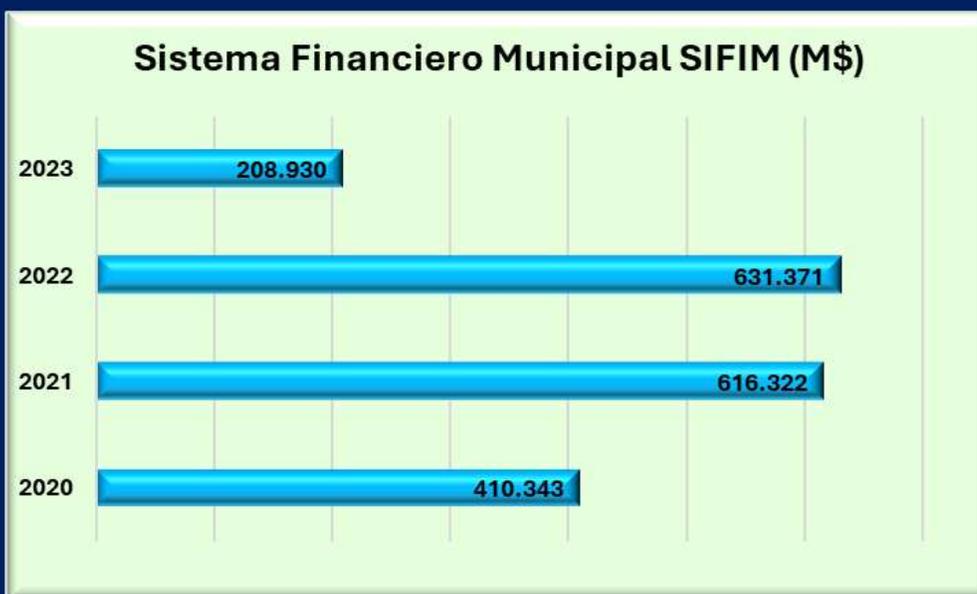
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía – Mascota Protegida (PTRAC)** tiene como propósito aumentar la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en las comunas del país, mediante la prestación de servicios veterinarios, acciones educativas y participación ciudadana.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Sistema Financiero Municipal (SIFIM)** es un programa de apoyo a la utilización de sistema financieros y contables de los municipios participantes, con el fin de obtener y evaluar de manera objetiva información financiera contable de los municipios incluyendo el área de salud y educación.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



**Subsecretaría  
de Desarrollo  
Regional y  
Administrativo**

**Gobierno de Chile**

**Unidad de Información Municipal**  
**Departamento de Finanzas Municipales**  
**División de Municipalidades**